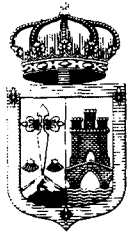


# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 27 de Febrero de 1993

Año XII.— Núm. 25

## SUMARIO

### II. Autoridades y Personales B. Oposiciones y Concursos

	Página	Página
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b> Tribunal de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador	547	

### III. Otras disposiciones y actos A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD</b> Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el recurso Contencioso-Administrativo nº 167/1991 promovido por D. José María Boza Ramos	547	
<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b> Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública		547 548

### B. Administración del Estado

<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> Resoluciones	548	
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b> Notificación de apremio Notificación		549 550

## C. Administración Local

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE RODEZNO</b>	
Exposición pública de la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias	551	Enajenación de solares	559
<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b>		Imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de construcción de red de abastecimiento y saneamiento en barrio Las Bodegas	559
Aprobación inicial del Presupuesto de 1993	552	<b>AYUNTAMIENTO DE DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO</b>		Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio 1992	559
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1-1 93	552	<b>AYUNTAMIENTO DE TRICIO</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA</b>		Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes	560
Aprobación de la rectificación al 1 de Enero de 1993 del Padrón de Habitantes	552	<b>AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		Aprobación definitiva del expediente nº 1/92 de Modificación de Créditos	560
Notificación de liquidación	552	<b>AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO</b>	
Expedientes administrativos de apremio	552	Aprobación inicial relativa a Ordenanza sobre Control de la Contaminación, por ruidos y vibraciones	560
Corrección de errores	558	<b>MANCOMUNIDAD DE LA RIOJA-ALTA</b>	
<b>AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA</b>		Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993	560
Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes	558		
Aprobación del Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos año 1993	559		
<b>AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO</b>			
Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993	559		

## E. Administración de Justicia

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO</b>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Sentencia	564
Edictos	560	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO</b>		Edictos de subasta	564
Cédula de citación	563	Notificación de sentencia	565
Cédula de emplazamiento	563	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA</b>	
Edicto de subasta	563	Edicto	565
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>	
Notificación de sentencia	563	Edicto	565
Notificación y requerimiento de pago	564	Edictos de subasta	566
Sentencia	564	<b>JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJON</b>	
		Edicto	567

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE SOTES</b>	
Adjudicación de las obras de pavimentación de aceras y red de agua potable en la calle Cantabria (2ª Fase)	567	Devolución de fianza	567

### B. Otros anuncios oficiales

<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO</b>		<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b>	
Solicitudes de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas	567	Solicitud de licencia para instalar una tienda de congelados	568
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	568	<b>AYUNTAMIENTO DE PRADEJON</b>	
		Solicitud de licencia para instalar un cultivo de setas	568

### C. Anuncios particulares

<b>MARIA LILI FERNANDEZ CABALLERO</b>			
Comunicación de extravío de Título de Técnico Especialista	568		

## II. Autoridades y Personal

### B. Oposiciones y Concursos

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

*Tribunal de las pruebas convocadas para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador*

II.B.48

Vista la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico o Aparejador, de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno de esta Corporación de fecha 27 de Octubre de 1.992, publicada en el Boletín Oficial de la Rioja de fecha 24 de Noviembre de 1.992 y Boletín Oficial del Estado de fecha 6 Enero de 1.993.

#### HE RESUELTO

1.— Nombrar a los miembros integrantes del Tribunal calificador de las arriba mencionadas pruebas, que son los siguientes:

— Presidente: El de la Corporación, D. Patricio Capellán Hervías.  
Suplente: D. Julio Zabala Resa.

— Vocales:

D. José Javier Merino Alonso de Ozalla, Secretario General de la Corporación. Suplente: Doña Susana Alonso Manzanares.

D. Vicente Ruiz Simarro, representante de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Suplente: D. José Daniel Villaverde Lumberas.

D. Felicísimo Garabito Gregorio, representante del Profesorado Oficial. Suplente: D. José Manuel González Martín.

D. Oscar Grijalba Garrido, representante del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de La Rioja. Suplente: D. Juan Salinero Cascante.

D. Alfonso Pérez de Nanclares Fernández de Valderrama, funcionario de carrera. Suplente: D. José Ignacio Alonso Amutio.

— Secretario: El de la Corporación, D. José Javier Merino Alonso de Ozalla. Suplente: D<sup>a</sup> Susana Alonso Manzanares.

2.— Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Rioja y tablón de Edictos del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

Haro, a 12 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

*Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el recurso contencioso-administrativo nº 167/1991, promovido por D. José María Boza Ramos*

III.A.134

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado sentencia, con fecha de 12 de Diciembre de 1.992, en el recurso contencioso-administrativo número 167/1.991, en el que son partes, de una, y como demandante, D. José María Boza Ramos, y de otra, como demandada, la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, a través del Comité Riojano de Disciplina Deportiva.

El citado recurso se promovió contra la Resolución de 6 de septiembre de 1.991, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la de 15 de marzo del mismo año, por las que se imponía al demandante una sanción de inhabilitación temporal para cargos directivos o federativos de representación y gobierno, como autor de una infracción de abuso de autoridad.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“Fallamos: Que debemos declarar y declaramos disconformes a Derecho los actos impugnados en este proceso; y en su virtud debemos estimar, como así lo hacemos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto, a nombre de D. José María Boza Ramos, respecto a dichos actos, consistentes en Resolución de 15 de marzo de 1.991 y en la que, confirmándola en vía de reposición, se produjo el 6 de septiembre de 1.991, dictadas ambas por el Comité Riojano de Disciplina Deportiva y mediante las cuales se imponía, al mencionado recurrente, una sanción de inhabilitación temporal para cargos directivos o federativos de representación y gobierno, como presunto autor de una infracción de abuso de autoridad.

Y acogiendo la pretensión deducida en la demanda anulamos y dejamos sin efecto los reseñados actos.

Ello, sin imponer, a ninguna de las partes, las costas procesales devengadas”.

En su virtud, esta Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Logroño, 16 de Febrero de 1993.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, Miguel Angel Roperro Sáez.

#### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.135

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-18.450 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación “Ollerías”, interior con transformador de 400 KVA, en SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de febrero de 1993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.136

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-18.599 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación “La Playa”, interior con transformador de 400 KVA, en LOGROÑO, Carretera Laguardia.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de febrero de 1993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

*Resolución de autorización de instalación eléctrica*

III.A.137

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-19.007 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación “Refugio”, intemperie con transformador de 100 KVA, en LARDERO.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de

24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de febrero de 1993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

#### Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.138

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-19.305 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación "La Espinosa", intemperie con transformador de 250 KVA, en VILLAMEDIANA DE IREGUA, Carretera de Logroño.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 11 de febrero de 1993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

#### Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.139

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.576 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 118 m. con origen en el apoyo n° 142 de la línea "Viguera" y final en el C.T. "Longares", intemperie, con transformador de 25 KVA, en ALBELDA DE IREGUA.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 15 de febrero de 1993.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

## B. Administración del Estado

### DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Resolución

III.B.237

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa PERORTE, S.L., con último domicilio conocido en C/Hospital Viejo 9, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 16.12.92 en el expediente SS-704/92, Acta de Infracción n° 898/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

#### Resolución

III.B.238

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa YAJAIRA C. HERRERA ROMERO, S.L., con último domicilio conocido en Polígono Cantabria I, Parcela 55, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 11.12.92 en el expediente SS-640/92, Acta de Infracción n° 947/92, por la que se impone la multa de CIEN MIL PESETAS (100.000.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 8 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

#### Resolución

III.B.239

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que

sirva de notificación a la empresa JUAN GOMEZ GALO BARDES, con último domicilio conocido en Avda. de Burgos 100, bajo de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente E-A0-25/93, Acta de Infracción n° 977/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

#### Resolución

III.B.240

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa M<sup>a</sup> ENCARNACION VILLAVERDE GARCIA, con último domicilio conocido en C/Marqués de Murrieta 31, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 26.01.93 en el expediente SS-771/92, Acta de Infracción n° 1236/92, por la que se impone la multa de DIEZ MIL PESETAS (10.000.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en los artículos 1.3, 2.2 y 13.4, en relación con los artículos 36.1 y 37.1 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

#### Resolución

III.B.241

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa IMPER QUIMICA RIOJANA, S.L., con último domicilio conocido en Urbani. Montesoria n° 43 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-785/92, Acta de Infracción n° 802/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer

en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.242

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-782/92, Acta de Infracción nº 601/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.243

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-783/92, Acta de Infracción nº 711/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.244

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-781/92, Acta de Infracción nº 492/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.245

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa EMBUTIDOS AMUTIO, S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera 3, de BAÑOS DE RIO TOBIA (LA

RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 28.01.93 en el expediente SS-780/92, Acta de Infracción nº 198/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.246

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa MAQUIRIOJA, S.L., con último domicilio conocido en Ctra. Zaragoza Km. 3, de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30.12.92 en el expediente SS-737/92, Acta de Infracción nº 1175/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—ptas) por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.247

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa BERNARDO MARTINEZ GIL, con último domicilio conocido en Las Piscinas s/n, de TORRECILLA EN CAMEROS (LA RIOJA), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 30.12.92 en el expediente SS-723/92, Acta de Infracción nº 1369/91, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.2 en relación con el art. 12 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

*Resolución*

III.B.248

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17.7.58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa IMPER QUIMICA RIOJANA, S.L., con último domicilio conocido en Urbani. Montesoria nº 43 de LOGROÑO, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado Resolución con fecha 21.12.92 en el expediente SS-709/92, Acta de Infracción nº 924/92, por la que se impone la multa de CINCUENTA MIL CIEN PESETAS (50.100.—Ptas.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de Abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de QUINCE DIAS HABILES a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño, 11 de Febrero de 1993.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César E. Carnicero del Riego.

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social***Notificación de apremio*

III.B.258

D. Alberto Casañal Abad, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Calahorra.

Hace saber: Que por esta Oficina Recaudatoria de mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio motivados por certificaciones de descubierto expedidas contra los deudores a la Seguridad Social por los

conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, los cuales han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja, que copiada literalmente dice:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, por lo que se requiere el pago de los débitos, recargos y costas complementarias en el plazo de 24 horas, procediéndose en otro caso al embargo de sus bienes.”

RELACION DE DEUDORES

Municipio	Nombre	Concepto	Período	Importe
Aldeanueva	E Inversiones Calahorra S.A.	01 - Descubierto Total	04/92	232.897
Aldeanueva	E Inversiones Calahorra S.A.	01 - Descubierto Total	05/92	247.710
Pradejón	Abderrahim Douhaj	05 - Descubierto Total	05/92	25.704
Autol	Rosa Santos Prado	06 - Descubierto Total	12/90	7.002
Autol	Rosa Santos Prado	06 - Descubierto Total	01/91	7.828
Quel	M Rosa Prieto Hortelano	06 - Descubierto Total	11/91-12/91	15.657
Quel	Paloma Alonso Martínez	06 - Descubierto Total	11/91-12/91	15.657
Calahorra	Juan R. Gracia Ezquerro	Sanción subsidio	09/90-10/90	51.007

Notificación

III.B.259

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, por desconocerse el domicilio actual de los trabajadores autónomos al pie relacionadas al resultar devueltas las notificaciones efectuadas al domicilio que designaron en el momento de su inscripción en el referido régimen, se notifica públicamente a los siguientes trabajadores, con expresión del código de cuenta de cotización, así como documento de Reclamación, cuantía y periodo reclamado.

Se requiere a los interesados para que, en el plazo de quince días hábiles, comuniquen fehacientemente a esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra sita en Paseo Mercadal, 14-16, su domicilio actual y procedan al pago o impugnación del documento reclamado.

1.— El Requerimiento de cuotas se formula al amparo de lo dispuesto en el art. 67 a 81 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B.O.E. n.º 256, de 25 de Octubre).

2.— El ingreso deberá efectuarse, en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social. Con carácter previo al ingreso, los documentos de cotización deberán ser autorizados por esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

Si no existiere Oficina Recaudadora en esa localidad podrán efectuar el ingreso mediante giro postal ordinario destinado a la Dirección Provincial de la Tesorería General, consignando al dorso del talón de la libranza el número de expediente, de conformidad con el art. 24 del citado Reglamento.

3.— Los plazos para el ingreso de los documentos de reclamación son los siguientes:

a) Los notificados mediante publicación B.O.R. entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la Notificación-Publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los notificados mediante publicación en B.O.R. entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de Notificación-Publicación hasta el

En cumplimiento del artículo 106.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y siendo desconocido su paradero se notifica por la presente a los deudores anteriormente relacionados requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, advirtiéndoles:

1º.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, sin personarse, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada al efecto y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la propia Unidad de Recaudación Ejecutiva.

2º.— Contra la Providencia de apremio, sólo será admisible oposición basada en alguno de los motivos señalados en el art. 103.2 del Reglamento citado, y dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación, suspendiéndose el procedimiento hasta la resolución de la oposición.

3º.— También podrá interponerse recurso de reposición, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, o bien ésta directamente, ambos en el plazo de quince días, suspendiéndose el procedimiento sólomente en los términos y condiciones establecidos en el art. 190 del Reglamento.

Calahorra, 18 de Febrero de 1993.— El Recaudador Ejecutivo, Alberto Casaña Abad.

día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

4.— En este mismo plazo podrá acreditar ante la Administración de la Seguridad Social de Calahorra que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado, mediante exhibición del correspondiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

5.— Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiese transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Contra el presente Requerimiento/Notificación de Deuda por Recargo de Mora/Notificación de Deuda por Acta de Infracción y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su publicación podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo o recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa, ante esta Administración de la Seguridad Social de Calahorra.

El Director Provincial. P.D. El Director de la Administración, Luis Felipe Martínez Cortés.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS - REQUERIMIENTOS.

NUM. IDENTIFICACIÓN	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	Nº DOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE
26/712.105-51	TEJADA ROMERO JOSE LUIS	RUIZ MATEO, S/N.	CORERA 92-2204	1/91 a 10/91	160.768 h
26/713.714-11	VAZQUEZ CALVO FERNANDO	JUSTO ALDEA; 1	CALAHORRA 92-2236	09/91	22.967 h
26/713.878-78	EUGENIO GOMEZ MARTINEZ	PATRO FCO. FRANCO;1	ARNEDO 92-2240	1/91 a 04/91	91.867 h
26/713.923-26	ACUIRRE FERNANDEZ FRANCISCO	NAVARRA, 6	CALAHORRA 92-2242	1/91 a 12/91	275.602 h
26/714.184-93	BAHARAOUI MOHAMED	JOSE MARIA ADAN, 25	CALAHORRA 92-2251	1/91 a 12/91	275.602 h
26/714.339-54	CISNEROS HERNANDEZ CRISTOBAL	ISIDRO GIL DE MURO,31	ARNEDO 92-2258	1/91 a 12/91	275.602 h
26/714.373-88	TEJADA ROMERO JOSE IGNACIO	RUIZ MATEO, S/N	CORERA 92-2261	4/91 a 10/91	160.768 h
26/714.468-86	GOMEZ GARCIA ANDRES	ESCUELAS, 2	ARNEDO 92-2264	1/91 a 12/91	275.602 h
26/714.636-60	HERRERA JUARROS FCO. JAVIER	GENERAL SANJURJO,3	ARNEDO 92-2266	2a5/91,8/91,10a11/91	160.758 h
26/715.221-63	VILLA CABOS M. MERCEDES	ERA BAJERA S/N	MUNILLA 92-2280	02/91	22.967 h
26/715.501-52	VALLEJO FUERTES JESUS ANGEL	BEBRICIO,67-IDCHA.	CALAHORRA 92-2291	1/91 a 12/91	275.602 h
26/715.822-82	IBANEZ GONZALEZ ANTONIO	GENERAL MOLA, 13	CORERA 92-2298	1/91,3a5/91,7/91,9a12/91	206701 h
26/716.280-55	MILLA ALONSO TRINIDAD	GONZALO BERCEO, 22	ARNEDO 92-2305	1/91 a 12/91	275.602 h
26/716.589-73	IZQUIERDO RODRIGUEZ JESUS MAN	VIRGEN DEL PILAR, 4	CERVERA R.ALHAM92-2313	1/91 a 12/91	275.602 h
26/716.629-16	PEREZ EGIDO AMADEO	TORILES,35	CALAHORRA 92-2314	4/91, 6 a 10/91	137.802 h
26/717.359-67	BAZO LADREIRO DOMINGO	BASCONIA,15	CALAHORRA 92-2330	3/91, 8 a 09/91	68.900 h
26/717.369-77	ANA M BANZA GARCIA	GRAL. FRANCO, 32	MURILLO R.LEZA 92-2331	2/91 a 06/91	114.834 h
26/717.667-84	GORCAL GONZALEZ SERGIO	PALACIO,2	ARNEDO 92-2340	1/91 a 12/91	275.602 h
26/717.689-09	JIMENEZ BUSTAMANTE RAUL	COSTERA PLANA, 25	ALFARO 92-2341	1a6/91, 08a11/91	229.668 h
26/718.554-01	BOUKAL HAMID	CARRETEROS, 62	CALAHORRA 92-2368	3/91, 5 a 12/91	206.701 h
26/718.984-43	ABASCAL GOMEZ CARMEN	AVDA.RIOJA, 52	RINCON DE SOTO 92-2380	1/91 a 12/91	275.602 h
26/719.142-07	OROZ EQUISAIN CARLOS	JULIO LONGINES,6-4	CALAHORRA 92-2384	1a2/91, 07a12/91	183.734 h
26/719.215-80	CALLEJA MOGENA JUSTO	SAN ANDRES, 54	CALAHORRA 92-2386	2/91 a 03/91	45.934 h
26/719.574-51	LOPEZ ROBLES BAUTISTA	AVDA.ANDALUCIA,20	ARNEDO 92-2392	1a5/91, y 10a12/91	160.768 h
26/719.801-84	MARTINEZ FERNANDEZ VERONICA	JOSE MARIA GARRIDO,42	CALAHORRA 92-2399	1/91 a 5/91	114.834 h
26/720.002-91	HIERRO MIGUEL ARMANDO	AVDA.estación, 23	CALAHORRA 92-2407	10/91 a 11/91	45.934 h
26/720.087-79	LOPEZ OCAÑA JOSE LUIS	JULIO LONGINES,6-4	CALAHORRA 92-2413	1/91 a 12/91	275.602 h

26/720.734-47	GUALDRAPA GUERRA LICINIA	GRAL. GALLARZA,3-5Izd	CALAHORRA	92-2432	4/91	22.967 ₧
26/720.828-44	HERAS ICAZA CARLOTA	MAYOR, 39	CALAHORRA	92-2437	2/91	22.967 ₧
26/720.964-83	MARTINEZ DEL POZO MIGUEL	CTA.JUAN RAMOS, 2	CALAHORRA	92-2445	1/91 a 6/91	137.801 ₧
26/721.802-48	PRADO DORADO MARIA CAR	BEBRICIO, 38	calahorra	92-2467	8/91	22.967 ₧
26/721.818-64	TORRES SANCHEZ MANUEL	COVAS; 3	CALAHORRA	92-2468	11/91 a 12/91	45.934 ₧
26/721.948-00	PISON MARTINEZ B.VICENTE	MAESTRO SOLOZABAL, 13	CALAHORRA	92-2474	07/91 a 12/91	137.801 ₧
26/722.052-07	HERNANDEZ GUTIERREZ VALENTIN	RAMON SUBIRAN,58-3º B	CALAHORRA	92-2480	11/91	22.967 ₧

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS - REQUERIMIENTOS.**

NUMERO IDENTIFICACION	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	
26/713.926-29	BENKHALOUK BOUAZZA	JOSE MARIA ADAN, 25	CALAHORRA	92/0984	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/206.099-94	SAENZ CRISTOBAL ANDRES	DOCTORES CASTROVIEJO, 4	CALAHORRA	92/1973	06/91	22.967 ₧
26/206.668-81	MILLAN GIL GOMEZ JOAQUIN	Gonzalo de Berceo	ARNEDO	92/1982	1a6,8a9,11/91	206.701 ₧
26/517.230-49	PUERTA REINARES ANGEL AR.	MARTIRES, 4	CALAHORRA	92/2029	8a9/91 y 12/91	68.900 ₧
26/517.746-80	MARTINEZ LOPEZ FERNANDO	Bebricio, 55	CALAHORRA	92/2035	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/700.081-55	GARRO LORENTE LUIS ANGEL	Padre Lucas, 16	CALAHORRA	92/2041	1,3a5,7a12/91	229.668 ₧
26/700.642-34	JIMENEZ SAENZCAMPO J.ANTº	GRAL. FRANCO, 75	RINCON SOTO	92/2053	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/700.765-60	LLANO URIARTE JOSE Mº	carretera Arnedo	VILLAR ARNEDE	92/2055	05/91	22.967 ₧
26/701.152-59	ABAD ADAN ARTURO	BASCONIA, 19	CALAHORRA	92/2061	07/91	22.967 ₧
26/701.923-54	PACHON AGUZA FRANCISCO	AVDA. NUMANCIA, 84	CALAHORRA	92/2069	1/91 a 10/91	229.668 ₧
26/702.188-28	FRANCISCO ITURRIAGA LOPEZ	SAN JOSE, 39	RINCON SOTO	92/2072	11/91	22.967 ₧
26/702.619-71	ACEREDA PEREZ EMETERIO	LONGINOS, 24	CALAHORRA	92/2079	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/702.739-94	SANTIAGO CRISTOBAL CARLOS	AVDA.NUMANCIA, 44	CALAHORRA	92/2081	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/703.572-54	BENITO JIMENEZ MARAURI	BARRIO NUEVO, 12	ARNEDO	92/2085	1/91 a 11/91	252.635 ₧
26/703.582-64	LOPEZ CERDA DIEGO	SANTIAGO RUIZ TORRE,5-2	ARNEDO	92/2086	10/91 a 12/91	68.900 ₧
26/704.004-01	MORTE FRAILE ANGEL LUIS	GASSET, 4	ALFARO	92/2093	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/704.051-48	ANGEL RUIZ MARTINEZ	ANTONIO MACHADO, 3	CALAHORRA	92-2095	1/91 a 03/91	68.900 ₧
26/704.074-71	SANTOS GARCIA JOSE	GRAL. GALLARZA; 32	CALAHORRA	92/2096	10/91 a 12/91	68.900 ₧
26/705.054-81	DELGADO SANCHEZ PAULINA	ARRABAL, 4	CALAHORRA	92/2101	1/91 a 12/91	182.707 ₧
26/706.692-70	RUIZ ULECIA JOSE LUIS	RUIZ MIGUEL, 30	ARNEDO	92/2116	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/708.100-23	MARTINEZ SOLDEVILLA FERNAND	avda.NUMANCIA; 88	CALAHORRA	92/2137	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/708.209-35	MANSO DAVALILLO MARCIAL	HNOS.MARTINEZ BAROJA,21	CALAHORRA	92/2139	04/91	22.967 ₧
26/708.705-46	DOMINGUEZ RUIZ CARLOS	INGENIEROS; 4	ARNEDO	92/2149	7/91, 9 a12/91	114.834 ₧
26/709.324-83	MAZO VALDECANTO CARLOS	GRAL. GALLARZA; 36	CALAHORRA	92/2159	9/91 a 12/91	91.867 ₧
26/709.384-46	VICIOSO MORENO ALEJANDRO	TEJERIAS; 6	ALFARO	92/2160	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/709.756-30	SANCHEZ DEBLAS JOSE ANTONIO	DOCTORES.CASTROVIEJO, 17	CALAHORRA	92/2166	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/709.873-50	NAJERA IBANEZ JOSE LUIS	PADRE EZEQUIEL, 14	ALFARO	92/2168	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/709.882-59	PEREZARAD. GARRIDO INMACUL.	ELISEO LERENA, 1	ARNEDO	92/2169	11/91	22.967 ₧
26/710.109-92	OYARBIDE GUIA JOSE MARIA	PASEO CONSTITUCION, 75	ARNEDO	92/2173	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/710.783-87	ALDALIL MOHAMED	CARRETEROS, 62	CALAHORRA	92/2182	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/711.007-20	LOPEZ LINARES CONCEPCION	CAVAS, 14	CALAHORRA	92/2183	1a6/91,11a12/91	183.734 ₧
26/711.531-59	ANTONA SANTOS GILBERTO	AVDA.NUMANCIA, 29	CALAHORRA	92/2195	1/91 a 12/91	275.602 ₧
26/711.569-00	CHINBUAH AGNES CARL.	TORRES DE LA RIOJA, 2	CALAHORRA	92/2196	1/91 a 12/91	275.602 ₧

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS - NOTIFICACION RECARGO DE MORA.**

NUM.IDENTIFICACION	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	
26/716.629-16	PEREZ EGIDO AMADEO	TORILES; 35	CALAHORRA	92/182	1/91 a 02/91	5.742 ₧
26/716.710-00	MARTINEZ SALIDO JOSE ANTº	CAVAS, 3	CALAHORRA	92/184	1/91 a 02/91	1.914 ₧
26/720.002-91	HIERRO MIGUEL ARMANDO	AVDA. ESTACION, 23	CALAHORRA	92/192	1/91 a 02/91	5.742 ₧
26/720.829-45	HERNANDEZ RUIZ JESUS	DRTOR.FLEMING, 2	CALAHORRA	92/197	2/91 a 04/91	8.613 ₧

**REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS - NOTIFICACION DE DEUDA POR ACTA DE INFRACCION.**

NUM.IDENTIFICACION	SUJETO RESPONSABLE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	NºDOCUMENTO	PERIODO	IMPORTE	
26/710.783-87	ALDALIL MOHAMED	CARRETEROS, 62	CALAHORRA	90/881192	09/92	50.100 ₧
26/720.752-65	ABOUZARH MOKHTAR	JOSE MARIA ADAN, 25	CALAHORRA	90/881193	12/87 a 02/90	50.100 ₧
26/713.926-29	BENKHALOUK BOUAZZA	PICASSO, 7	CALAHORRA	90/881194	01/88 a 02/90	50.100 ₧
26/714.184-93	BAHARAOU MOHAMED	JOSE MARIA ADAN, 25	CALAHORRA	90/881195	08/88 a 2/90	50.100 ₧
26/715.634-88	BELKHEIR BERRACHID	CARRETEROS, 62	CALAHORRA	90/881198	01/89 a 02/90	50.100 ₧
26/711.227-46	SAID BELAMANE	SERTORIO, 1	CALAHORRA	91/880191	07/92	50.100 ₧

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Exposición pública de la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Febrero de 1993, el Proyecto de Modificación Puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Albelda de Iregua, para la creación de suelo industrial, redactado por los Arquitectos Juan Carlos Merino Alvarez y D. Miguel Angel Prieto Echegaray, a instancia de D. Santiago Millán y D. Aurelio Domínguez Sufrategui, se

somete a información pública por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

El área del territorio objeto de esta modificación, que se concreta en las parcelas 525 y 537 del Polígono 5, paraje "Vallejuelo", quedan afectadas por la suspensión de licencias a que se refiere el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2139/1978, de 23 de Junio.

En Albelda de Iregua, 12 de Febrero de 1992.— El Alcalde.- Presidente, Amando González Sáenz.

**AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1993* III.C.401

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17-2-93, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1.993 y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la retribuciones, de conformidad 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150 número 1 de la Ley 39/1988/ de 28 de Diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de Abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días hábiles para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985 y 150, número 3, de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Aldeanueva de Ebro a 18 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Félix Minguillón Ubeda.

**AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO**

*Exposición pública rectificación Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1-1-93* III.C.402

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno en fecha de 12 de Febrero de 1993, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha de referencia 1 de Enero de 1993, se expone al público por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, contra la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento en Arnedillo, a 15 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Miguel A. Manzanares Sánchez.

**AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA**

*Aprobación de la rectificación al 1 de Enero de 1993 del Padrón de Habitantes* III.C.403

Habiendo sido acordada, por unanimidad, por la Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria de 12 de Enero de 1993, la aprobación de la "Rectificación Anual del Padrón de Habitantes a 1 de Enero de 1993", resultando un total de 191 habitantes, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que pueda ser examinada y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 82º del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

En Hormilleja, a 15 de Febrero de 1992.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Notificación de liquidación* III.C.404

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la liquidación que más abajo se detalla, y de conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a notificarla a través de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Logroño, para que cuantos pudieran resultar afectados en sus derechos e intereses tengan conocimiento de la misma.

SUJETO PASIVO: VICENTE LOPEZ BURGOS, (16329838 E)  
DOMICILIO: Marqués de San Nicolás, 60-2º  
HECHO IMPONIBLE: Reintegro Obras en la calle Marqués de San Nicolás a cargo de Particular.

DIRECCION OBJETO DE LA DEUDA: MQ. DE SAN NICOLAS, 60-2º 3

CUOTA DE PARTICIPACION: 6%  
DEUDA TRIBUTARIA: 22.282,- pts. Liq. 93/3596

**PLAZOS**

a) Notificaciones hechas entre los días 1 y 15 de cada mes: hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Notificaciones hechas entre los días 16 y último de cada mes: hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos correspondientes.

**FORMAS DE INGRESO**

En la Tesorería Municipal (horario de 9,00-13,00 h.). En metálico o mediante cheque nominativo de cuenta corriente conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente. Por transferencia Bancaria o Caja de Ahorros o Giro postal, en periodo voluntario de ingreso, si es de fuera de este Municipio. A TRAVES DE BANCOS Y CAJAS DE AHORROS, por medio de ABONARE BANCARIO. Entregar el Talón de Cargo y la Carta de Pago (impreso 3 y 4) en la Entidad Bancaria. Le devolverán la Carta de Pago (impreso 3) sellada y firmada, quedándose el Talón de Cargo.

**RECURSOS**

Contra este Liquidación puede Ud.interponer recurso previo de reposición ante esta Alcaldía, dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal superior de Justicia de La Rioja que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuera expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente, advirtiéndole que la presentación de recurso no interrumpe el plazo de ingreso.

Logroño, 15 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

*Expedientes administrativos de apremio* III.C.277

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º.3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento."

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 3 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

**RELACION**

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
92/10954	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Acha, Hegrueña, María Arrate	8.942
92/97098	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alonso, Decuran, María Begoña	9.275
92/97427	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alonso, Garron, Adonis	3.736

92/109566	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alvarez, Fernandez, Josefina	4.205	92/120011	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gracia, Garcia, Maria Luisa	37.427
92/94146	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alvarez, Gaston, Leopoldo	7.422	92/68599	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Guillen, Arguijo, Luis Miguel	12.183
92/116233	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alvarez, Rubio, Carolina	32.657	92/113406	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gutierrez, Fernandez, Andres	6.756
92/105563	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alvario, Villar, Enrique	6.643	92/45424	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Hernandez, Gomez, Idefonso	16.074
92/17485	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Andres, Ruiz, Alberto	5.466	92/108115	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ibañez, Olave, Victoriano	6.387
92/69004	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Andreu, Marco, Luis Javier	16.074	92/12345	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Iñiguez, Gomez de Segura, Francisco Jose	126.751
92/95016	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Azcona, Saez, Miguel Angel	5.258	91/174892	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Iñiguez, Segura, Maria Rosario	10.462
92/78876	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Barceñas, Iturrizaga, Santiago	7.614	92/76708	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Iñiguez, Segura, Maria Rosario	7.614
92/112619	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Borja, Lopez, Amparo	2.775	92/99871	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Irdom, S.A.	6.183
92/91110	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bozalongo, Jalon Mendiri, Manuel	10.340	92/108481	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez, Armas, Rita	4.286
92/29969	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bullido, Justo, Rosa Maria	4.040	92/112564	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez, Jimenez, Antonio	6.438
92/117473	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bullido, Justo, Rosa Maria	6.756	92/95639	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez, Jimenez, Fernando	6.868
91/148123	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Busto, Oporto, Maria Pilar	12.602	92/112623	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez, Jimenez, Juan Jose	4.376
92/36665	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Cabrera, Chamorro, Enrique	2.820	92/66761	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Jimenez, Jimenez, Milagros	7.614
92/51389	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Cabrera, Chamorro, Enrique	7.614	92/119925	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez, Perez, Francisco	3.011
92/112657	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Canacho, Berlínche, Juan	2.541	92/88743	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimeno, Lopez, Jose Luis	7.331
92/112658	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Canacho, Berlínche, Juan	7.196	92/100403	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lázaro, Sáenz, Gabriel	6.677
92/118669	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Canacho, Berlínche, Juan	4.205	92/120016	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lopez de Turiso, Fernandez, Jose Andres	13.318
92/52439	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Castells, Miro, Jesus Angel	7.614	92/48191	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Lopez, Coronado, Eduardo	7.614
92/81341	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Castells, Miro, Jesus Angel	2.820	92/114991	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lopez, Gonzalez, Consueño	67.899
92/74936	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Castrillo, Fernandez, Fernán	2.802	92/66718	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Lopez, Mestre, Maria Odilia	16.074
92/112477	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Castrillo, Fernandez, Fernán	4.205	92/95185	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lopez, Romero, Anselmo	8.661
92/121277	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Castro, Ramera, Pablo Felix	11.120	92/105014	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez de la Huidalg, Martinez, Ana	4.422
92/95410	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Com. Propietarios Viv. Bretón Herreros, 28	32.957	91/143333	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Martinez, Casis, Maria Teresa	21.994
92/116570	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Contreras, Diaz, Jose Julian	4.892	92/12613	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez, Casis, Maria Teresa	2.663
92/36151	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	De la O, Galisteros, Andrés	7.614	92/103966	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez, Del Pozo, Milagros	6.755
92/13071	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Del Pozo, Ullanos, Juan Manuel	9.444	92/108066	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez, Jimenez, Salvador	4.534
92/115627	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Diaz, Martin, Teodoro Ignacio	12.800	92/183453	Mercados	Martinez, Madorran, Pedro Javier	15.361
92/11322	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Diez, Arnaez, Jesus	3.358	92/183454	Mercados	Martinez, Madorran, Pedro Javier	15.361
92/100754	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Duarte, Blanco, Jose Luis	15.018	92/95798	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez, Navas, Alberto	6.923
92/112587	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Dulce, Baños, Emilio	3.126	92/101772	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez, Navas, Alberto	6.387
92/108048	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Durán, Martinez, Manuel	1.176	92/112362	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez, Navas, Alberto	8.275
92/91496	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Empresa Mefasa, S.A.	12.964	92/67691	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Martorell, Vea, Sonia	7.614
91/171453	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Estebas, Taboada, Serafin	14.483	92/110445	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Medrano, Berges, Pilar	6.648
92/44700	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Estefania, Remacha, Roberto	16.074	92/107783	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Mendoza, Barrul, Felicitas	8.614
92/92362	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Esquerro, Esquerro, Pedro	8.866	92/101794	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Mendoza, Barrul, Felicitas	2.252
92/95636	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fernandez, Quijano, Enrique	15.496	92/81060	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Moraga, Herce, Juan Jose	1.830
92/98482	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fernandez, Sanchez, Carlos	4.140	92/82874	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Morante, Lopez, Fernando	7.614
92/101510	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fontecha, Fernandez, Ismael	4.205	92/55584	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Moreno, Garcia Lujan, Juan Luis	16.074
92/94144	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gabarrí, Jimenez, Carlos	4.205	89/60949	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Mulet, Tafalla, Maria Carmen	17.040
92/107895	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gabarrí, Jimenez, Carlos	4.205	92/104350	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ortega, Fernandez, Vega	7.617
92/111402	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gallego, Gallego, Tomas	4.205	92/183477	Mercados	Palacios, López, Gregorio	46.080
92/98826	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garcia, Fernandez Moreda, Maria Antonia	4.205	92/51102	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Paveta, Jimeno, Guillermo Alejandro	16.074
92/109863	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garcia, San Martin, Maria del Carmen	4.205	92/112011	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pérez, Fonca, Severino	7.929
92/48806	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Garcia, Santiago, Antonio Ramón	16.074	92/23957	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Perez, Garrido, Elena	21.348
92/35805	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	16.612	92/111496	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Perez, Garrido, Elena	4.205
92/36719	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	16.612	92/88447	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Prieto, Casal, Maria Concepción	3.546
92/36773	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	7.614	92/113686	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ramirez, Garcia, Tomás	2.681
92/37198	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	6.204	92/97085	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ramirez, Martinez, Jose Luis	5.258
92/48383	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	9.444	92/80500	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz, Perez, Jesus	7.614
92/53292	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	7.614	92/115146	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Salicio, Montero, Angel	14.820
92/64112	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	9.444	92/42396	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	San Juan, Chasco, Araceli	7.614
92/65154	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	7.614	92/105866	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez, Alarcos, Vicente	3.857
92/73867	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	16.612	92/104824	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez, Palma, Maria Dolores	7.756
92/80997	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gasebro, S.A.	33.138	92/105583	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sociedad Cooperativa Detallistas Carbón	3.261
92/39689	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Gimenez, Cuello, Jose Maria	7.614	92/101500'	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Suarez, Ochoa, Jose Maria	6.886
92/95882	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gomez, Muro, Maria Jesus	4.205	92/115710	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Suarez, Ochoa, Jose Maria	5.258
92/93264	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	González, Castellanos, Antonio	6.755	92/91186	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Triolauto, S.A.	6.387
92/61002	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	González, Puerto, José Vicente	2.820	91/144407	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Vegas, Casado, Angel	6.388
92/99750	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gracia, Caro, Fernando	4.422	92/36163	Imp. sobre vehiculos de tracción mecánica	Vegas, Casado, Angel	2.820

92/71791	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Vegas,Casado,Angel	7.614
92/48142	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Villar,Viguera,Miguel Angel	7.614
92/113268	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Villaro,Abalos,Merina Luisa	3.876

92/104352	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Automáticos Carofe,S.A.	11.158
92/97948	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Automocion del Diesel,S.L	5.478
92/108546	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Azofra,Loza,Damian José	84.722

Expedientes administrativos de apremio

III.C.278

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, periodo y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º, 3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 3 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

92/112737	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Azpiroz,Hernaez,Milario Juan	4.205
92/98244	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bahamonde,Costoya,Concepcion	12.193
92/115984	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Balda,Benito,Juan Cruz	4.205
92/44898	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Balmaseda,Vidales,Jacinto	16.074
92/123017	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bañeres,De Moteo,Eusebia	4.205
92/123180	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Barrio,García,Rodrigo	16.074
92/110360	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Barrios,Botrán,Justa	4.205
92/98498	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Barrios,García,Angel	6.387
92/119700	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bautista,Fernandez,Jorge	4.205
92/110290	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Berco,Del Rio,Francisco Javier	9.275
92/116530	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Berrio,Echevarria,Teresa	11.120
92/119987	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Berrio,Hernaez,María Catalina	4.205
92/98505	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bis TI,CE	8.095
92/106107	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Blanco,Jiménez,María del Carmen	4.205
92/53618	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Blas,Lazaro,María Isabel	7.614
92/75795	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Branada,Branada,Guillermo Tercero	7.614
92/111842	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Bricorioja,S.L.	9.881
92/105302	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Cañales,Heredia,Gavilán	9.334
92/116557	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Caño,Cadario,Segundo	4.205
92/102797	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Cano,Vazquez,Pascasio	6.857
92/78299	Licencia fiscal comercial e industrial	Canteras Nieva,S.A.	13.594
92/95684	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Capuzriello,Lopez,Alberto	12.964
92/119475	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Carmona,Armat,Sebastian	4.205
92/76476	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Carracedo,Cadierno,Floy	7.614
92/51036	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Casado,Corral,Roman	7.614
92/106573	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Casero y Miguel,S.L.	7.112
92/108212	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Casero,Perez,Luis Mario	9.267
92/60603	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Casfa,S.L.	9.444
92/98482	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Casfa,S.L.	6.616
92/95899	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Castillo,San Miguel,Jose Luis	1.883
92/111338	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Centro de Informática Pascal,S.A.	7.675
92/111342	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Centro de Informática Pascal,S.A.	17.648
92/98732	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Club Recreativo Velázquez,S.C.	4.278
91/96887	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Comercial CR11H,S.L.	5.242
92/97940	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Comercial CR11H,S.L.	6.480
92/113112	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Comunicaciones Diversas,S.A.	6.387
92/94115	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Construcciones Atocha,S.A.	1.273
92/116905	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Construcciones Atocha,S.A.	4.675
92/104356	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Construcciones Rioja Centro,S.A.	5.839
92/119400	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Corta,Mestares,Paulo	20.190
92/101455	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Coserdi,S.A.	6.511
92/115025	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Créditos Logroño,S.A.	5.036
92/39537	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cristobal,Cristobal,Alfredo	16.074
92/88154	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Cuadros,Cuadros,Antonio	8.965
92/68757	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Cuevas,Avilera,Isabel	7.614
92/78593	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	De Juan,Ortega,Bernardo	2.820
92/105397	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	De la Fuente,De la Cruz,Miguel	6.874
92/91494	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	De Paz,Infante,Joaquin	3.488
91/155152	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Deja,S.A.	80.882
92/104592	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Del Barrio,Velasco,Rafael	6.684
92/105221	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Del Campo,Sanchez,Javier Antonio	8.052
92/48121	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Deydi,S.A.	18.612
92/51437	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Díaz,Uriel,Fernando	984
92/111480	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Distribuidora Metal,S.L.	6.387
92/94343	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Domingo,Alvarez,Rafael	4.205
92/112456	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Domínguez,Clavel,Rogelio	4.205
92/116807	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Domínguez,Sánchez,Saturnino	4.205
92/89232	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Echavarrí,S.L.	8.965

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Ptas
92/736407	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Aizaman,Lozquez,Luis	16.074
92/46128	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alaman,Jimenez,Cesar	16.074
92/115703	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Aldana,Lopez,María Goya	5.258
92/16176	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alonso,Fernandez,Paulina	2.946
92/102358	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Alonso,Lajo,Abelardo	4.205
92/107952	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Altamiranos,Echeverria,Marcela	7.687
92/71087	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Alvarez,Fernandez,Kubén	16.074
92/56424	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Anguiano,Sierra,Jose Luis	984
92/36940	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Anton,Ducez,Joakin	7.614
92/18831	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Araón,Adán,Kuerto	2.802
92/106182	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Araón,Adán,Kuerto	4.205
92/98312	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Aranzabe,Saenz,María Luisa	5.758
92/100057	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ardes Assoria Riogana de Seguros Cor.S.	5.839
92/89485	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arnez,Santos,Eluterio	5.851
92/36643	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arnanz,Cuevas,Matilde	3.358
92/30397	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Arnedo,Martinez,Antonia	3.359
92/106110	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Artinano,Urarte,María Luz	4.205
92/109778	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Asociación Riogana Electrodomésticos,S.A	2.756

92/119696	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Equiluz,Guinea,Victoria	4.205	92/112603	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Jimenez,Juan	7.185
92/117511	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ella,Marín,Antonio	13.789	92/25153	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Jimenez,Maria	6.664
92/98010	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Espinosa,Ruiz,Tomás y Uno	44.000	92/94085	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Montes,Juan	4.205
92/97876	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Eurolovi,S.A.	1.426	92/98591	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Muñoz,Maximiliano	943
92/115847	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Evanuelio,Ortiz,Amador	10.310	92/95112	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Perez,Maria Angeles	4.205
92/109746	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Excasa,S.A.	1.273	92/80185	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Jiménez,Sánchez, José María	16.074
92/98056	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Explotaciones de Sanatorios,S.A.	17.185	92/98591	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	La Enagua,S.A.	11.150
92/96955	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Exposito,Martinez,Valentia	2.398	92/119370	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lara,Garcia,Maria Pilar	4.205
92/70626	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Falcon,MendiLuca,Jose Antonio	1.830	92/118396	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lazaro,Gorostiza,Ignacio	4.093
92/89472	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Felix,Del Rio,Angel	3.499	91/171862	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Llach,Saez,Segundo	10.386
92/114867	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fernandez,Fernandez,Teresa	4.205	92/103911	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Logroñesa de Carnes,S.A.	9.696
92/61264	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Fernandez,Garcia,Julia	2.820	92/106143	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	López,Murtado,Pilar	4.205
92/119511	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fernandez,Velasco,Navidad	4.205	92/37117	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Lopez,Ortiz,Jose Javier	3.384
92/115803	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ferri,Ferri,Jose Ramon	4.110	92/103722	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Loza,Lozano,Fedro Maria	6.756
92/105825	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Flourmedica,C.A.	6.387	92/112167	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lozano,Arias Castro,Milagros	4.017
92/116544	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Flores,Mendez,Manuel	4.205	92/87881	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Lozano,Gutierrez,Jose Antonio	4.205
92/108518	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Formas Sotcedad Cooperativa Limitada	7.664	92/98587	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Mecondo,S.C.	147.200
92/98608	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Fundacion Nueve,S.C.	4.124	92/92595	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Manzano,Exposito,Antonio	4.205
92/59820	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Gomarra,Clave, Tomas Miguel	1.830	92/121234	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Maquinaria y Herramientas Forward,S.L.	7.843
92/85492	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Garcia Escudero,Alcarráz,Luis	7.014	92/88885	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Maquirioja,S.L.	2.985
92/44344	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Garcia Escudero,Gracia,Maria Luisa	16.074	92/91519	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Marañon,Calleja,Genaro	4.205
92/96491	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garcia,Capellán,Jose	4.205	92/80123	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Marin,Hoyos,Francisco	7.614
92/44826	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Garcia,Crespo,Jose Tomas	7.614	92/37245	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Martin Esperanza,Mesquida,Francisco	16.074
92/115459	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garduño,S.A.	4.058	92/70213	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Martin,Kecio,Florencio	7.614
92/28337	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garrán,Fidalgo,Olga	4.040	92/117752	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez,Aguirre,Vicenta	4.205
92/115845	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garrán,Fidalgo,Olga	5.258	92/89754	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez,Fernandez,Faustino	5.758
92/98949	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garrido,Moreno,Luis	4.205	92/116548	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez,Orlante,Esteban	4.205
92/91464	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garrido,Saez,Amelia	4.422	92/41648	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Martinez,Senz,Andrés	7.614
92/94890	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Garrido,Valle,Maria Luisa	6.616	92/94145	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Martinez,Varea,Felipa	4.205
92/104502	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gas Excasa Rioja,S.L.	4.970	92/119502	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Mateo,Trapero,Victoriano	4.657
92/94494	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gasebro,S.A.	2.381	91/193054	Licencia fiscal comercial e industrial	Mateu,Sanz,Jose Manuel	2.909
92/114345	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gimenez,Cuello,Jose Maria	3.710	92/94418	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Muñeón,Echevarria,Jose	9.051
92/89094	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gonzalez,Gonzalez,Fidel	5.258	91/145507	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Melon,Garrido,Saturnina	4.590
92/25008	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gonzalez,Terroba,Ignacio	2.802	92/106147	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Mendez,Verano,Manuela	12.964
92/112547	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gonzalez,Terroba,Ignacio	4.205	92/113592	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Merino,Alvarez,Jose	9.275
92/71632	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Guillamon,Perez,Miguel	16.074	92/107944	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Merino,Ramirez,Manuel	11.120
92/91800	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gutierrez,Benito,Luis	13.818	92/115697	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Miguel y Marañón,S.L.	6.965
92/103028	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Gutierrez,Benito,Luis	4.205	92/115698	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Miguel y Marañón,S.L.	6.387
92/111535	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Hartebacher,Guaya,Jose	4.205	92/90333	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Miyuel,Calavia,Luis Maria	3.405
92/101557	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Herce,Munilla,Luis	6.616	92/95072	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Morales,Bonillo,Jose	11.271
92/75398	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Herguedas,Esteban,Jose Luis	7.614	92/108191	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Morano,Fernandez,Kaui Daniel	6.048
92/115547	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Hernandez,Gomez,Elsa del Socorro	3.529	92/107943	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Morante,Peinado,Mieves	4.140
92/115684	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Herrera,González,Alejandra	5.258	92/107936	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Muro,Calleja,Caya	7.823
92/117308	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Hervias,Castillo,Felix	4.205	92/89248	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Muñera,Idáñez,Jose Luis	5.298
91/98843	Licencia fiscal profesionales y artistas	Hervias,Garcia,Domingo	12.123	92/87877	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Muñera,Idáñez,Jose Luis	21.418
91/139006	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Hornillos,Gonzalez,Pelayo	4.512	92/41612	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Meira,Martinez,Javier	2.620
91/139007	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Hornillos,Gonzalez,Pelayo	8.008	92/95657	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Nowinvest,S.L.	6.193
91/139008	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Hornillos,Gonzalez,Pelayo	8.442	92/119091	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Muñez,Diaz,Maria del Pilar	9.275
92/104442	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Hovos,Iglesias,Crisantus	8.906	92/94671	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Oficina de Comercio Internacional,S.A.	10.310
92/111772	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Huarte,Vidondo,Josefa	6.756	92/42279	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Orlante,Martinez,Eulio	7.614
92/69712	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Illoro,Arsuaga,Isabel	7.614	92/45405	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Orlante,Martinez,Eulio	7.614
92/97827	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Industrias Búfalo,S.A.	9.900	92/54352	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Olave,Martinez,Julian	7.614
92/87764	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Iturriga,Velasco,Manuel	5.258	92/98948	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Oliveros,Fernandez,Esteban	4.205
92/117525	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Cortes,Dolores	12.819	91/193769	Licencia fiscal comercial e industrial	Organiz Colectivos Empresariales,S.L.	48.489
92/113724	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Diaz,Santiago	5.258	91/98939	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Orozco,Cañas,Pedro	2.802
92/24506	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Jimenez,Enrique	4.040	92/12497	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Orozco,Cañas,Pedro	2.802
92/36847	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Enrique	16.074	92/100035	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Orozco,Cañas,Pedro	4.205
92/50836	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Enrique	7.614	91/193804	Licencia fiscal comercial e industrial	Orte,Chiquirrin,Josefina	38.788
92/79042	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Jimenez,Jimenez,Enrique	7.614	92/99499	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ortega,Gorica,Miguel Angel	8.387
92/112361	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Jimenez,Estanbio	5.127	92/22951	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Palomares,Ramón,Mercedes	2.802
92/112721	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Jimenez,Jimenez,Jesus Maria	1.176				

92/11724	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pascual y Palacios,S.A.	8.710	92/90968	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sola,Santiago,Francisco Javier	5.250
92/12052	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pascual,Alonso,Manuel	4.205	91/199127	Licencia fiscal profesionales y artistas	Solis,García,Joanúa	67.800
92/120008	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pascual,Rosel,Ignacio	4.205	92/87866	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	STA de Informatica,S.A.	5.811
92/118269	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Peña,Gomez,Luis Maria	7.155	92/110289	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Suministros Industriales Allo,S.L.	8.710
92/101356	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Peñalva,Fernandez,Jesus	4.205	92/97307	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Talleres Villa S.A.L.	26.062
92/119724	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Perez,Calleja,Juan Carlos	4.205	92/87954	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Talleres y Ventas,S.A.	95.272
92/93963	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Perez,Dañez,Maria Esther	4.205	92/64793	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Telleria,Suquia,Juan Jose	16.074
92/37903	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Perez,Jimenez,Miguel Angel	7.614	92/116909	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Tierno,García,Visitación	4.205
92/95598	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Perez,Recarte,Ignacio	5.557	92/110108	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Tibber,S.A.	9.696
92/117888	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pim,ntel,Rodriguez,Carlos	4.205	92/90047	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Tobaldo,Sastre,Marta Patricia	5.373
92/99907	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pinilla,Martinez,Carlos	6.094	92/118531	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Tobalina,Urraca,Pascual	11.120
92/67363	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Pino,Pino,Ana Maria	7.614	92/119467	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Transportes Iscar,S.A.	9.000
92/112430	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Piñon,Vicuña,Maria	4.205	92/36873	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Trenado,Pacha,Francisco	16.074
92/93278	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pose,Furest,Maria del Carmen	10.033	92/80298	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Trenado,Pacha,Francisco	7.614
92/111985	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Pracanos,Herrera,Mercedes	5.258	92/41882	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Triguero,Gil,Jose Luis	7.614
92/101595	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Prado,Diez,Alfonso	4.205	92/36316	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ugarte,Perez,Maria Vega	2.820
92/116714	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Precimar Precisión Marin,S.L.	17.105	92/50943	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ugarte,Perez,Maria Vega	7.614
92/101688	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Puerto,Velilla,Marina	4.205	92/112541	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Urbina,Revilla,Maria Rosario	4.205
92/88820	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Recambios Electromecánicos Colón,S.L.	18.271	91/201050	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Valdemoros,Ibarra,Juana	4.943
92/108215	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Recambios Electromecánicos Colón,S.L.	8.171	92/110161	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Vega,Herrera,Francisco Javier	4.205
92/114399	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ricoon,S.A.	5.572	92/49945	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Vega,Lam,Gino	9.444
92/97306	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Riciano Navarra de Maquinaria,S.A.	17.680	92/112426	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Velasco,Valgañón,Pilar	8.132
92/97392	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rivas,Trapero,Luis	3.736	91/161303	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Velez,Marín,Rosa	1.304
92/99382	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rodriguez,Aragon,Vicente	5.258	92/80802	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Verano,Riñfo,Luis	7.614
92/117515	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rodriguez,Cabezón,Carmen	4.205	92/114889	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Vicente,Perez,Elena	4.205
92/95942	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Rodriguez,Iglesias,Julio	7.614	92/98161	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Vidorreta,Rodriguez,Susana Catalina	12.100
92/81658	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Rodriguez,Lozano,Jesus	7.614	92/102332	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Villan,Desvauz,Mariano	11.100
92/90756	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rodriguez,Lozano,Frudencia	5.258	92/93162	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Villanueva,Heinrichs,Olga	6.904
92/96686	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rodriguez,Kodrigo,Tomas	2.796	91/201092	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Willar,Ibergalartu,Emiliano	2.200
92/95489	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Romero,Cañas,Abilio	5.992	92/107945	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Yopl,Alexandré	4.205
92/89267	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Rueda,Rueda,Aurora	5.258	92/93398	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Zaldívar,Irisarri,Jesus	6.755
92/114970	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz de Gopegui,Bueno,Bonifacia	4.205	92/105528	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Zevor,S.A.	10.751
92/96706	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz de Gopegui,Bueno,Eustaquio	3.736				
92/94653	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz,García,Maria Pilar	4.722				
92/81234	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ruiz,Iglesias,Rogelio	7.614				
91/200907	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	Ruiz,Martínez,Lucas	10.304				
92/1-10725	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz,Orgaz,Román	3.706				
92/96700	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Ruiz,Oujano,Benigno	943				
92/62317	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Ruiz,Real,Kafael	7.614				
92/48216	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sabando,Gonzalez,Fernando	7.814				
92/116154	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sadía,Requejo,Luis David	9.800				
92/88399	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Saenz,Clavijo,Julia	5.250				
91/135327	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Saenz,Martinez,Angel	9.882				
92/45204	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saenz,Rodriguez,Irigo	16.074				
92/47216	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Saizn,LaIinde,Fernando	7.614				
92/58253	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Salazar,Salazar,Maria Carmen	7.614				
92/101171	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sananiego,Martinez,Javier	22.739				
92/107454	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	San Juan,Lopez,Francisca	4.205				
92/117797	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	San Vicente,Arizandi,Dionisio	4.205				
92/117256	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez,Gadea,Manuel	4.205				
91/199853	Licencia fiscal profesionales y artistas	Sanchez,Galipienzo,Jose	67.800				
92/89128	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sánchez,López,Vicente	5.250				
92/37395	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sanchez,Lorenzo,Jose	7.614				
92/28678	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez,Pinillos,Saturmina	13.922				
92/117393	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez,Pinillos,Saturmina	6.755				
92/49083	Imp.sobre vehiculos de tracción mecánica	Sanchez,Saenz,Luis	7.614				
92/93490	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanchez,Tiedra,Félix Ovidio	6.755				
92/104347	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sanamientos Las Palmeras,S.A.	8.112				
92/114350	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Sarabia,Belloso,Laura Minerva	1.176				
92/104058	Tasas de agua, basura y alcantarillado.	Serrano,Monasterio,Juan José	6.755				

Expedientes administrativos de apremio III.C.279

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que por esta Oficina Recaudatoria a mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio contra los deudores a esta Hacienda Municipal, relativos a los conceptos, período y cuantía que a continuación se relacionan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de la providencia dictada por el Sr. Tesorero Municipal que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA.— En uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 5º,3. apartado c) del Real Decreto 1174/84, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación nacional, y los artículos 100, 104, 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General y acreditadas, en el citado expediente, las circunstancias a que se refiere el apartado 5 del mismo, por el presente Edicto se practica la notificación a los interesados, requiriéndoles para el pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias, en los plazos que se indican, con la advertencia que de no hacerlo así se procederá a la ejecución de las garantías existentes, y al embargo de sus bienes, conforme determina el Art. 110 del citado Reglamento, advirtiéndoles:

1.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que pueden recurrir en reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, entendiéndose podrán utilizar cualquier otro recurso si lo creen conveniente.

2.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

3.— Que pueden solicitar aplazamiento o fraccionamiento de pago en los plazos y condiciones establecidos en el art. 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

4.— Que efectuado el ingreso de la deuda, se girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lugar de ingreso: Unidad de Recaudación. Avda. de La Paz, 11. Logroño.

Plazos de ingreso: Notificación realizada entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior. Notificación realizada entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior. Entendiéndose como fecha de notificación, la del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 103 del citado Cuerpo Legal, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 3 de Febrero de 1993.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe Pts
92/6362	Multas de tráfico	Acost.Martinez,Maria Carmen	6.000
92/9300	Multas de tráfico	Aguado.Lopez,Julia	3.000
92/9447	Multas de tráfico	Aguilera.Pacheco.Dionisio	3.000
92/6906	Multas de tráfico	Alba.Trigo,Agustin	3.000
92/7032	Multas de tráfico	Alonso,Manrique,Federico	9.000
92/9608	Multas de tráfico	Alonso,Merino,Marta	6.000
92/7294	Multas de tráfico	Alonso,Ollarte,Luis	21.000
92/6940	Multas de tráfico	Alonso,Rico,Rafael	3.000
92/9365	Multas de tráfico	Alonso,Sadaba,Leocadio	3.000
92/9473	Multas de tráfico	Alonso,Sadaba,Leocadio	9.000
92/4831	Multas de tráfico	Alvaro,Contabrana,Luis Manuel	6.000
92/9413	Multas de tráfico	Anquiano,Chaves,Angel Javier	6.000
92/9547	Multas de tráfico	Anquiano,Chaves,Angel Javier	6.000
92/9722	Multas de tráfico	Anquiano,Chaves,Angel Javier	21.000
92/9068	Multas de tráfico	Angulo,Fontecha,Carlos	3.000
91/7065	Multas de tráfico	Anton,Espinosa,Felipe	6.000
91/12605	Multas de tráfico	Anton,Espinosa,Felipe	3.000
92/9285	Multas de tráfico	Antofanizas,Nalda,Ricardo	3.000
92/9446	Multas de tráfico	Aramburu,Escola,Patxi Xabier	3.000
92/9364	Multas de tráfico	Azcona,Lauroba,Luis Alfredo	3.000
92/9585	Multas de tráfico	Azcona,Lauroba,Luis Alfredo	3.000
92/9700	Multas de tráfico	Azcona,Lauroba,Luis Alfredo	3.000
92/9705	Multas de tráfico	Azcona,Lauroba,Luis Alfredo	3.000
91/12852	Multas de tráfico	Barcenas,Iturrizaga,Santiago	6.000
92/4937	Multas de tráfico	Barcenas,Iturrizaga,Santiago	6.000
92/4991	Multas de tráfico	Barcenas,Iturrizaga,Santiago	3.000
92/7200	Multas de tráfico	Bueno,Jimenez,Maria Vicenta	3.000
92/7403	Multas de tráfico	Bueno,Jimenez,Maria Vicenta	3.000
92/7492	Multas de tráfico	Bueno,Jimenez,Maria Vicenta	3.000
92/7893	Multas de tráfico	Cadarsu,Ros,Maria Jose	6.000
92/7900	Multas de tráfico	Cadarsu,Ros,Maria Jose	9.000
92/1647	Multas de tráfico	Calatrava,Martinez,Alfonso	3.000
92/6153	Multas de tráfico	Calvo,Sanchez de la Hierta,Jose Eduardo	9.000
92/9353	Multas de tráfico	Camara,Fernandez,Maria Violeta	90.000
92/7892	Multas de tráfico	Carifanos,Jimenez,Jose Miguel	3.000
92/7344	Multas de tráfico	Carpintero,Martinez,Francisco	3.000
92/7478	Multas de tráfico	Carpintero,Martinez,Francisco	3.000
92/9671	Multas de tráfico	Castells,Gutierrez,Francisco	3.000
92/9476	Multas de tráfico	Centeno,Perez,Rafael	6.000
92/9687	Multas de tráfico	Cervantes,Sorondo,Emilio	3.000
92/7609	Multas de tráfico	Cilla,Aguado,Jose Maria	3.000
92/9394	Multas de tráfico	Comercial Alba,S.L.	3.000
92/6540	Multas de tráfico	Comercial Nalz,S.L.	3.000
92/7781	Multas de tráfico	Cuevas,Blanco,Luis Higinio	3.000
92/9310	Multas de tráfico	De Diego,Aguado,Andres	3.000
92/9658	Multas de tráfico	Electrificaciones Riojanas,S.A.	9.000
92/5175	Multas de tráfico	Escalada,Martinez,Maria de las Vegas	3.000
92/5532	Multas de tráfico	Escalada,Martinez,Maria de las Vegas	3.000

92/7558	Multas de tráfico	Escalada,Martinez,Maria de las Vegas	3.000
92/7648	Multas de tráfico	Escalada,Martinez,Maria de las Vegas	3.000
92/7847	Multas de tráfico	Escalada,Martinez,Maria de las Vegas	3.000
92/8952	Multas de tráfico	Estrada,Camara,Rafael	21.000
92/7723	Multas de tráfico	Extremiana,Herranz,Eraesto	30.000
92/9691	Multas de tráfico	Fernandez,Balazada,Cesar	3.000
92/7338	Multas de tráfico	Fernandez,Herce,Dario	3.000
92/6522	Multas de tráfico	Fernandez,Ledesma,Guillermo	3.000
92/9312	Multas de tráfico	Galvez,Lopez,Isabel	3.000
92/9419	Multas de tráfico	Garcia de Jalon,Martinez,Ramón	6.000
92/4819	Multas de tráfico	Garcia,Ramos,Benito	9.000
92/4820	Multas de tráfico	Garcia,Ramos,Benito	3.000
92/6668	Multas de tráfico	Garcia,Santiago,Antonio Ramón	3.000
92/9453	Multas de tráfico	Garcia,Verde,Jose Luis	6.000
92/2858	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/6321	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/6382	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/6628	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/6783	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7009	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7333	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7483	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7529	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7549	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7633	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7846	Multas de tráfico	Jimenez,Cuello,Jose Maria	3.000
92/7862	Multas de tráfico	Jimeno,Lopez,Luis y Tres	6.000
92/9251	Multas de tráfico	Gonzalez,Obate,Belino	3.000
92/9247	Multas de tráfico	Gutierrez,Gonzalez,Jaime	3.000
92/9267	Multas de tráfico	Gutierrez,Gonzalez,Jaime	3.000
92/7850	Multas de tráfico	Hierro,Garcia,Francisco	3.000
92/9252	Multas de tráfico	Hurtado,Echevarria,Roberto	3.000
92/7783	Multas de tráfico	Ibarra,Bastida,Maria Victoria	6.000
92/9256	Multas de tráfico	Interhouse,S.A.	19.200
92/9631	Multas de tráfico	Jimenez,Borja,Jose Enrique	9.000
92/9884	Multas de tráfico	Jimenez,Gonzalez,Jesus	9.000
92/9467	Multas de tráfico	Jimenez,Jimenez,Isabel	3.000
92/9319	Multas de tráfico	Jimenez,Perez,Pedro	30.000
92/5404	Multas de tráfico	Jopacor,S.L.	3.000
92/5893	Multas de tráfico	Jopacor,S.L.	6.000
92/6309	Multas de tráfico	Jopacor,S.L.	6.000
92/9515	Multas de tráfico	Juven,S.L.	9.000
92/9625	Multas de tráfico	Juliac,Perez,Fernando	3.000
92/9639	Multas de tráfico	Leon,Ortega,Maria Teresa	3.000
92/7719	Multas de tráfico	Loma Osorio,Hernandez,Miguel Angel	9.000
92/9407	Multas de tráfico	Lopez,Gomez,Luis Felipe	3.000
92/7765	Multas de tráfico	Lopez,Perez,Dimas	3.000
92/9325	Multas de tráfico	Lopez,Veiga,Kafael	3.000
92/9328	Multas de tráfico	Lopez,Veiga,Kafael	3.000
92/9401	Multas de tráfico	Lopez,Veiga,Kafael	3.000
92/9404	Multas de tráfico	Lopez,Veiga,Kafael	3.000
92/9541	Multas de tráfico	Lopez,Veiga,Kafael	3.000
92/9644	Multas de tráfico	Lopez,Veiga,Kafael	3.000
92/7286	Multas de tráfico	Lorenzo,Paton,Herminia	3.000
92/7755	Multas de tráfico	Lorenzo,Paton,Herminia	3.000
92/9340	Multas de tráfico	Lorenzo,Paton,Herminia	3.000
92/8503	Multas de tráfico	Lorenzo,Paton,Herminia	3.000
92/8532	Multas de tráfico	Mahave,Castro,Maria Pilar	3.000
92/9566	Multas de tráfico	Mahave,Castro,Maria Pilar	3.000
92/7709	Multas de tráfico	Manzaneras,Morentin,Mieves	6.000

92/7754	Multas de tráfico	Manzanares, Moréntin, Mieves	3.000	92/9645	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eusebio Alberto	3.000
92/9636	Multas de tráfico	Manzanares, Moréntin, Mieves	21.000	92/9677	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eusebio Alberto	3.000
92/9493	Multas de tráfico	Marín, Arancón, Norberto	3.000	92/9687	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eusebio Alberto	3.000
92/9259	Multas de tráfico	Martínez, La Fuente, Miguel Ángel	3.000	92/9688	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eusebio Alberto	3.000
92/9544	Multas de tráfico	Martínez, Labarta, José Ignacio	3.000	92/9689	Multas de tráfico	Ruiz, Zaldivar, Eusebio Alberto	3.000
92/6733	Multas de tráfico	Martínez, Nivero, Juan Carlos	3.000	92/7431	Multas de tráfico	Sáenz de Pipaón, Sáenz, Benito	6.000
92/5785	Multas de tráfico	Martínez, Ruiz, Jesús	6.000	92/6895	Multas de tráfico	Saenz, Arín, Roberto Gregorio	3.000
92/6262	Multas de tráfico	Martínez, Serrano, Josefa	3.000	92/6341	Multas de tráfico	Saenz, Gómez, Mercedes	3.000
92/7092	Multas de tráfico	Medrano, Murillo, Ana María	3.000	92/9573	Multas de tráfico	Saenz, Romero, Andrés	3.000
92/9498	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	92/7558	Multas de tráfico	Sáenz, Yécora, Adolfo	3.000
92/9504	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	92/7843	Multas de tráfico	Sáenz, Yécora, Adolfo	3.000
92/9569	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	92/9384	Multas de tráfico	Sáiz, Ulecia, José Javier	3.000
92/9673	Multas de tráfico	Miguel, Ruiz, Jesús Juan	3.000	92/9628	Multas de tráfico	San Martín, López, María Carmen	6.000
92/9590	Multas de tráfico	Moreno, López, Luis Joaquín	3.000	92/905	Multas de tráfico	Santolalla, León, José Luis	9.000
92/9470	Multas de tráfico	Monje, Martínez, Luis Octavio	6.000	92/9392	Multas de tráfico	Santolaya, Fernández, José Antonio	3.000
92/9495	Multas de tráfico	Moraes, Balbin, Andrés	3.000	92/6252	Multas de tráfico	Sanz, Asensio, María Mercedes	3.000
92/7157	Multas de tráfico	Mejía, Rueda, José	6.000	92/6376	Multas de tráfico	Sanz, Gulco, José Luis	3.000
92/7572	Multas de tráfico	Mejía, Rueda, José	6.000	92/9726	Multas de tráfico	Sanz, Gulco, José Luis	3.000
92/7788	Multas de tráfico	Nieto, Alonso, María Jesús	3.000	92/9507	Multas de tráfico	Segura, Hércz, Jesús	6.000
92/9359	Multas de tráfico	Oiarte, Fernández, Sara	3.000	92/7404	Multas de tráfico	Somalo, García, José Antonio	3.000
92/9642	Multas de tráfico	Ollero, De La Torre, Alfredo	30.000	92/7587	Multas de tráfico	Somalo, García, José Antonio	3.000
92/9712	Multas de tráfico	Ordóñez, García, Concepción	3.000	92/6322	Multas de tráfico	Torán, Espilez, Tomas	6.000
92/9241	Multas de tráfico	Oronoz, Moreno, María Pilar	3.000	92/9513	Multas de tráfico	Torres, Pascual, Rosa María	3.000
92/9370	Multas de tráfico	Oses, Gómez, Javier	3.000	92/3183	Multas por infracciones urbanísticas	Transportes Suarez Alvarez Expres, S.L.	21.000
92/9577	Multas de tráfico	Ovejas, Díez, José Miguel	3.000	92/9416	Multas de tráfico	Troya, Concuera, María Angeles	6.000
92/9303	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	92/7887	Multas de tráfico	Urbina, Salazar, Carmen Luz	6.000
92/9363	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	91/5458	Multas de tráfico	Velasco, Campo, Mateo	3.000
92/9528	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	91/5564	Multas de tráfico	Velasco, Campo, Mateo	6.000
92/9539	Multas de tráfico	Palacios, López, Gregorio	3.000	91/7278	Multas de tráfico	Velasco, Campo, Mateo	19.200
92/9408	Multas de tráfico	Paveta, Gil, Guillermo	3.000	91/12499	Multas de tráfico	Velasco, Campo, Mateo	3.000
92/9390	Multas de tráfico	Peña, Mahave, José Luis	3.000	92/101	Multas de tráfico	Velasco, Campo, Mateo	3.000
92/7311	Multas de tráfico	Pérez, Aaraso, Roberto	9.000	92/7566	Multas de tráfico	Vidorrata, Jiménez, Caridad	6.000
92/5181	Multas de tráfico	Pérez, Díaz de Greñu, Ernesto	3.000	92/9458	Multas de tráfico	Viguera, Cabredo, Francisco	8.000
92/9514	Multas de tráfico	Pérez, Oreiz, Ignacio	9.000	92/7438	Multas de tráfico	Vilar, Martínez de Lagran, Alfredo Ángel	3.000
91/0189	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	Pineda, Eguren, Lucía	6.416	92/9378	Multas de tráfico	Vilar, Martínez de Lagran, José Antonio	9.000
92/7701	Multas de tráfico	Piñilla, Rodríguez, Carmen	6.000	92/8297	Multas de tráfico	Villoscausa, Faupeas, María Blanca	3.000
92/6682	Multas de tráfico	Puente, Sánchez, Jesús Javier	3.000	92/9391	Multas de tráfico	Villoslada, Larros, Gerardo	3.000
92/9505	Multas de tráfico	Ramos, Rey, María Elena	3.000	92/9358	Multas de tráfico	Yague, Romero, Fernando	3.000
92/7271	Multas de tráfico	Reboiro, Fraile, José Manuel	3.000	92/9814	Multas de tráfico	Yague, Romero, Fernando	3.000
92/7408	Multas de tráfico	Reboiro, Fraile, José Manuel	3.000	92/7702	Multas de tráfico	Zamproniz, Del Solar, Cecilio Julio	3.000
92/6349	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000	92/9846	Multas de tráfico	Zarate, Solozabal, Enrique Antonio	3.000
92/6417	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000				
92/6666	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000				
92/6841	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000				
92/7471	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000				
92/7649	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000				
92/7784	Multas de tráfico	Reboiro, Martínez Zaporta, Ana	3.000				
92/6139	Multas de tráfico	Riojana Ornamental, S.A.L	3.000				
92/4371	Imp. sobre vehículos de tracción mecánica	Rodríguez, Aracama, José Luis	7.614				
92/9727	Multas de tráfico	Rodríguez, Beltran, Cesar	6.000				
92/9448	Multas de tráfico	Rodríguez, Gimenez, Socorro	6.000				
92/6327	Multas de tráfico	Rodríguez, Miguel, María Jesús	9.000				
92/7858	Multas de tráfico	Rodríguez, Rocandio, German	19.200				
91/13023	Multas de tráfico	Rodríguez, Sangrador, Eduardo	3.000				
92/7145	Multas de tráfico	Rojas, Ortigosa, María Carmea	6.000				
92/9501	Multas de tráfico	Roldán, Martínez, José Joaquín	3.000				
92/7130	Multas de tráfico	Romea, Soto, José Antonio	3.000				
92/9553	Multas de tráfico	Romera, Pedrosa, Cristina	3.000				
92/7378	Multas de tráfico	Ruiz, Hernandez, Manuel	3.000				
92/9608	Multas de tráfico	Ruiz, Jimenez, Tomas	3.000				

Corrección de errores

III.C.413

En el Boletín Oficial de La Rioja, nº 11, pág. 197, de fecha 26 de Enero de 1993, fueron publicadas dos notificaciones correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en las que se ha observado la existencia de error.

Liquidación nº 92/11941 a nombre de Faci González Gabriel con domicilio en Trinidad 15, 1º D.

Así donde dice "HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes dad 15, 1º D ..." debe decir "HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Trinidad 15, 1º D ...".

Liquidación nº 92/11985 a nombre de Ciaurriz Gómez Carmen con domicilio en Hermanos Imaz 1, 5º B de Pamplona.

Así, donde dice "HECHO IMPONIBLE: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Marqués de San Nicolás 107, 1º IZ ..." debe decir "... 1º DR". Logroño, 17 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

Exposición pública de la rectificación del Padrón de Habitantes III.C.405

Aprobada por esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día

17 de febrero de 1993, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al día 1 de enero de 1993, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de que pueda ser examinada y presentarse, en su caso, reclamaciones contra la misma por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

De no producirse reclamaciones se entenderá el acuerdo definitivamente aprobado.

Manzanares de Rioja, a 17 de febrero de 1993.— El Alcalde, Anastasio Jesús Martínez Metola.

*Aprobación del Padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos año 1993* III.C.406

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 1993, acordó aprobar el Padrón del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos año 1993.

El referido Padrón queda expuesto al público a efectos de que los interesados puedan, en su caso, interponer el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en la forma y plazos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Simultáneamente Se anuncia el periodo de recaudación voluntaria desde el día 1 de marzo hasta el 30 de abril de 1993.

Transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivo, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza en vía ejecutiva, con recargo del 20%, más intereses de demora y gastos de procedimiento a que diessen lugar.

Manzanares de Rioja, 17 de febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE EL RASILLO**

*Exposición pública de la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993* III.C.407

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes a fecha 1 de Enero de 1993, se expone al público por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de que los interesados realicen cuantas reclamaciones consideren oportunas.

El Rasillo, 16 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE RODEZNO**

*Enajenación de solares* III.C.408

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1.993, acordó, por unanimidad, que se instruya por esta Alcaldía expediente de venta, en pública subasta, de los siguientes bienes, propiedad de este Ayuntamiento:

1.— Solar nº 1, sito en Calle Los Nogales, Nº. 1, con una superficie de 1.087 m2, cuyos linderos son los siguientes: Derecha: Calle Los Nogales, nº 2; Izquierda: Calle Santo Tomás, 9; Fondo: Calle Los Olivos, Nº 1.

2.— Solar nº. 2. sito en Calle Los Nogales, nº.3, con una superficie de 532 m2, cuyos linderos son los siguientes: Derecha: Calle Los Nogales, nº.5; Izquierda: Calle Los Nogales, nº. 1; Fondo: Calle Los Nogales, Nº 1.

3.— Solar nº 3, sito en Calle Los Nogales, nº 5, con una superficie de 600 m2, cuyos linderos son los siguientes: Derecha: Calle Los Olivos, nº.2; Izquierda: Calle Los Nogales, Nº.3; Fondo: Calle Los Olivos, Nº 1.

4.— Solar nº. 4, sito en Calle Los Olivos, Nº. 2, con una superficie de 400 m2, cuyos linderos son los siguientes: Derecha: Calle Los Olivos; Izquierda: Calle Los Nogales, nº. 5; Fondo: Calle Los Olivos, nº 1.

5.— Solar nº 5, sito en Calle Los Olivos, Nº. 1, con una superficie de 1.040 m2, cuyos linderos son los siguientes: Derecha: Calle Santo Tomás, Nº 9; Izquierda: Calle Los Olivos, Nº. 2; Fondo: Calle Los Nogales, nº. 1.

El importe que se obtenga de la venta de dichos solares, se destinará a satisfacer, en parte, los gastos que se originen con las obras de Arreglo cubierta Casa Consistorial, Arreglo de Caminos y Alumbrado Público.

A tal efecto, se abre información pública, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

En Rodezno, a 15 de Febrero de 1993.

*Imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de construcción de red de abastecimiento y saneamiento en barrio Las Bodegas* III.C.409

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1.993, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice así:

3º.— IMPOSICION Y ORDENACION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

Visto el expediente que se tramita para la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la obra de Construcción de red de abastecimiento y saneamiento en el Barrio de las Bodegas de

Rodezno.

RESULTANDO: Que la Alcaldía ha elevado Moción al Ayuntamiento Pleno, habiendo acreditado que existe beneficio especial o aumento del valor de bienes de personas físicas o jurídicas, en razón de necesario la ejecución de dicha obra, siendo necesario contar con los recursos económicos que pueda producir su exacción.

Teniendo en cuenta el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial, D. José Miguel Lezana Revuelta, en fecha de Mayo de 1.992, aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de Junio de 1.992.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros, la imposición de tributos locales, según los artículos 22.2 e) y 47.3 h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONSIDERANDO: Que para la ordenación y regulación de las Contribuciones Especiales este Ayuntamiento tiene aprobada la correspondiente Ordenanza general, que entró en vigor el día 1 de Enero de 1.990, continuando vigente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 28 y siguientes de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establecen las normas básicas para la exacción de Contribuciones Especiales, siendo necesaria, según el art. 34 de dicha Ley, la imposición y ordenación en cada caso concreto.

La Corporación, por siete votos a favor de los siete que legalmente la integran, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.— Imponer contribuciones especiales para la financiación de las obras de Construcción de red de abastecimiento y saneamiento en el Barrio de las Bodegas de Rodezno, de acuerdo con el proyecto técnico correspondiente y cuyo presupuesto asciende a 12.000.000 pesetas.

SEGUNDO.— Ordenar el Tributo concreto, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El coste previsto de la obra se fija en 12.000.000 pesetas y el coste soportado por el Ayuntamiento es de 3.000.000 pesetas, una vez deducida la subvención a percibir de 9.000.000 pesetas.

b) Se fija en 2.700.000 pesetas la cantidad a repartir entre los beneficiarios de la obra, equivalente al 90 por 100 del coste que la Corporación soporta. Esta cantidad tiene carácter de mera previsión Finalizada la obra, si el coste real fuera mayor o menor que el previsto se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan.

c) Se establecen como módulos de reparto: 50% , metros lineales de fachada de los inmuebles; 50%, metros cuadrados de superficie de los inmuebles.

d) En lo no previsto en el presente acuerdo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Contribuciones Especiales vigente.

TERCERO.— Someter este acuerdo a información pública, por un periodo de treinta días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que los interesados puedan examinar el expediente y formular reclamaciones o sugerencias. Asimismo, durante este periodo de exposición pública, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

CUARTO.— En el caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente, pudiendo formular recurso de reposición contra este acuerdo ante el Ayuntamiento Pleno.

En Rodezno, a 15 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SAN MILLAN DE LA COGOLLA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto Municipal ejercicio 1992* III.C.410

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, LRRL, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, LRHL, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de Diciembre de 1992, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1992, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, cuyo resumen es lo siguiente:

**RESUMEN DE LA CLASIFICACION ECONOMICA DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO.**

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	4.113.890
2	Impuestos indirectos .....	100.000
3	Tasas y otros ingresos .....	905.000
4	Transferencias corrientes .....	3.560.000
5	Ingresos patrimoniales .....	920.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	4.168.583
Total ingresos .....		13.767.473

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>	
1 Gastos de personal .....	3.268.000
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	4.227.000
3 Gastos financieros .....	442.473
4 Transferencias corrientes .....	180.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
6 Inversiones reales .....	4.750.000
9 Pasivos financieros .....	900.000
<b>Total gastos .....</b>	<b>13.767.473</b>

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo junto con el Presupuesto para 1992.

- A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS
- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza
- B) PERSONAL LABORA FIJO
- 1. Empleado Cometidos Múltiples: 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

San Millán de la Cogolla, a 17 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Millán A. Baltanás Lorenzo.

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

*Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.411

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 10 de febrero de 1.993, la rectificación anual del Padrón municipal de Habitantes, con referencia a 1º de enero de 1.993, se expone al público durante el plazo de quince días, contados del siguiente a la inserción de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Rioja, a efectos de que por los interesados, puedan presentarse las reclamaciones que consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el art.82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Tricio 17 de febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLOSLADA DE CAMEROS**

*Aprobación definitiva del expediente nº 1/92 de Modificación de Créditos*

III.C.414

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/92 por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de Diciembre de 1992; expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, y demás lugares de costumbre; y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante dicho plazo, se considera definitivamente aprobado el expediente de Modificación de Créditos, que ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

Cap.	Denominación	Importe
1	Gastos de Personal .....	150.000
2	Gastos Bienes Corrientes y Servicios .....	1.452.553
4	Transferencias corrientes .....	600.000
6	Inversiones reales .....	12.552.553
	<b>Suman modificaciones .....</b>	<b>14.552.553</b>

Lo que se hace público, a los efectos de lo dispuesto en el Art. 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre LRHL, en relación con el 150.3 de la misma Ley; y el Art. 38.2 del R. Decreto 500/1990, de 20 de Abril. En Villoslada de Cameros, a 19 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ABAJO**

*Aprobación inicial relativa a Ordenanza sobre Control de la Contaminación, por ruidos y vibraciones* III.C.412

Provisionalmente por el pleno de esta corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de Diciembre de 1.992, la Ordenanza Municipal sobre el control de la contaminación, por ruidos y vibraciones.

Dicha aprobación quedará expuesta al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo, podrán los interesados, examinar el expediente y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, cumpliendo así el artículo 49 de la ley 7/1.985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Viniegra de Abajo a 13 de Febrero de 1993.— El Alcalde-Presidente, Félix Santiago Miera Sáinz.

**MANCOMUNIDAD DE LA RIOJA-ALTA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993* III.C.415

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86 y habida cuenta que el Consejo, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1992 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

**I. RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>INGRESOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
4	Transferencias corrientes .....	4.311.860
	<b>TOTAL INGRESOS .....</b>	<b>4.311.860</b>
<b>GASTOS</b>		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	3.691.860
2	Gastos en bienes corrientes .....	620.000
	<b>TOTAL GASTOS .....</b>	<b>4.311.860</b>

**II. PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO CON EL PRESUPUESTO PARA 1993**

	Número de Plazas
B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL .....	1
C) OTRO PERSONAL .....	1

De conformidad con lo dispuesto en el art. 152,1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente con el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Rodezno, a 15 de Febrero de 1993.— El Presidente, Francisco Manzanos Córdoba.

**E. Administración de Justicia**

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA**  
Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.373

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Sra. Dufol Pallarés, en nombre y representación de la Dirección General de la Policía de 28-10-1992, dictada en expediente nº 100.903, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 10-3-1992, denegatoria del permiso de residencia. Contra resolución de

la Dirección General de Migraciones, de 28-10-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 10-3-1992, denegatoria del permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 47/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlos, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 11 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.374

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Marino Pascual Martínez, Justo Blanco Fernández, Cruz Andrés Ortuño, Daniel Gutiérrez Herrero, Francisco Galarreta Bezares, Gabriel Gutiérrez Herrero y José Antonio Rengel Aguirre, contra acuerdo de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo en relación con la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, por la que se aprueba definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Logroño (B.O.R. de 20 de Jun.o de 1992).

Este recurso lleva el número 01 /000050/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 11 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.375

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Mohammad Ansar, contra el Ministerio del Interior en relación con Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 16 de Noviembre de 1992, dictada en expediente número 100821, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 01 /000028/ 19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.376

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Eduardo González Bravo, en nombre y representación de D. Mohammad Ansar, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 16 de noviembre de 1992, dictada en expediente nº 100.821, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 29/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.377

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. José Luis Pérez Sánchez, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General JEME, de fecha 10 de noviembre de 1992, dictada en expediente nº 565/RR /15.199 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. General-Director del MAPER, de fecha 10 de septiembre de 1992, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de trienios.

Este recurso lleva el número 31/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.378

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Angel Prado Narro, contra el Ministerio de Defensa, en relación con la resolución del Excmo. Sr. Teniente General JEME, de fecha 10 de noviembre de 1992, dictada en expediente nº 565/RR /15.200 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. General-Director del MAPER, de fecha 10 de septiembre de 1992, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de cómputo de trienios.

Este recurso lleva el número 01 /000032/ 19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.379

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Juan Angel Jiménez Martínez, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General JEME, de fecha 10 de noviembre de 1992, dictada en expediente nº 565/RR /15.205 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. General-Director del MAPER, de fecha 10 de septiembre de 1992, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de trienios.

Este recurso lleva el número 33/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.380

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado Dº Elvira González Fernández de Tejada, en nombre y representación de D. Ignacio Sarabia Belloso, contra desestimación presunta, por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Personal, de fecha 14 de octubre de 1992, dictada en expediente nº 433-X, por la que se declaraba no haber lugar a declarar la inutilidad física como acaecida en acto de servicio del ex-marinero de la Armada D. José Ignacio Sarabia Belloso.

Este recurso lleva el número 61/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.381

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Alberto Mendoza Martínez Manco, contra Resolución del Excmo. Sr. Teniente General JEME, de fecha 10 de noviembre de 1992, dictada en expediente nº 565/RR /15.202, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Excmo. Sr. General-Director del MAPER, de fecha 17 de septiembre de 1992, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las Fuerzas Armadas, a efectos de cómputo de trienios.

Este recurso lleva el número 01 /000034/ 19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará

el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.382

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Francisco Javier Pagola Sáenz, contra Resolución del Ayuntamiento de Calahorra, de fecha 4 de diciembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 6 de octubre de 1992, relativa al expediente de reclamación de diversa documentación municipal.

Este recurso lleva el número 01 /0000056/ 19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.398

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por ZAFAR IQBAL, contra Resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 16 de Noviembre de 1992, dictada en expediente número 100793, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria del permiso de residencia, contra Resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 16 de noviembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 01 /0000048/ 19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 13 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.399

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª ADORACIÓN PASTOR MARTINEZ, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, en relación con Resolución de fecha 28 de septiembre de 1992, desestimatoria, de la reclamación económico-administrativa núm. 680/90, interpuesta contra Acuerdo del Inspector Jefe de la Delegación de Hacienda de La Rioja, por lo que se confirmaban las liquidaciones derivadas de las actas de inspección número 002123-0, incoadas con fecha 29 de Junio de 1990, por el concepto impositivo Impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Este recurso lleva el número 01 /0000056/ 19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.400

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Ángel Casas Ruiz, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, de 18 de noviembre de 1991, sobre exclusión al recurrente de la percepción del complemento de dedicación exclusiva.

Este recurso lleva el número 7/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento

a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.401

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Larumbe García, en nombre y representación de Mohammad Mukhtar, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de 16-11-1992, dictada en expediente nº 100/797, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 10-3-1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia, contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de 16-11-1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 10-3-1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 51/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.402

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 15 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Asghar Ali, contra los Ministerios del Interior y de trabajo en relación con Resolución de la Dirección General de Policía, de fecha 28 de Octubre de 1992, dictada en expediente número 100.898, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, denegatoria del permiso de residencia, acordando asimismo que deberá abandonar el territorio nacional en el plazo de diez días. Contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de fecha 28 de Octubre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 01/0000060 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.403

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Doña Ana María Morcillo García, contra el Ayuntamiento de Villavelayo, sobre denegación tácita, por silencio administrativo, de la reclamación de retribuciones por importe de un millón ochocientas noventa y seis mil doscientas ochenta y ocho (1.896.288) pesetas, interesada por escrito de fecha 22 de Abril de 1992.

Este recurso lleva el número 01 /0000002/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

III.E.404

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Teresa Zuazo Cereceda, en nombre y representación de Dª

Valvanera Ibarra Cucalón, D. Julián J. Berges Pérez, D. Luis Ramírez Gracia, D<sup>a</sup> Rosa Ana Gómez Cadiñanos Sáinz y D<sup>a</sup> Vega Gamarra González, contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el Decreto 47/92, por el que se modificaba las relaciones de puestos de trabajo correspondientes a los Funcionarios al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Este recurso lleva el número 45/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.405

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por MODAPIEL, S.A. contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional Rioja en relación con Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 59/91, interpuesta contra la liquidación número 90/T/03918, practicada por la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de documento Notarial de compraventa con subrogación de préstamo hipotecario y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 01 /0000062/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.406

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 16 de Febrero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Antonio Domingo Ortiz, contra el Tribunal Económico-Administrativo Regional Rioja, en relación con Resolución de fecha 30 de Noviembre de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 440/91, interpuesta contra la liquidación número 91/T/02796, practicada por la Dirección General de tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en virtud de la presentación de documento notarial de préstamo hipotecario y por el concepto impositivo Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Este recurso lleva el número 01 /0000064/ 1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 16 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.407

Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D<sup>a</sup> Miren Lourdes Urdiain Laucirica, en nombre y representación de D. Ijaz Shahid, contra resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 14 de Septiembre de 1992, dictada en expediente R 91/100.883, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de fecha 16 de Marzo de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de residencia.

Este recurso lleva el número 401/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 17 de Febrero de 1993.— El Secretario.— V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Presidente.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO

*Cédula de citación*

III.E.408

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrado-Juez en régimen de sustitución del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción n° 1 de Logroño en Juicio Verbal n° 454/92, seguido a instancia de la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA CASA NUMERO 3 DE LA CALLE MARIA TERESA GIL DE GARATE DE LOGROÑO, contra D<sup>a</sup> MARIA LUISA VELEZ MARTINEZ con objeto de practicar confesión judicial señalada en primera citación para el día 5 de Marzo a las 11 horas y para el caso de que no comparezca o alegue justa causa que se lo impida, se señala en segunda citación el día 8 de Marzo a las 11 horas, con apercibimiento que si no comparece se le tendrá por confesa.

En Logroño, a 22 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

*Cédula de emplazamiento*

III.E.383

En virtud de lo que tiene acordado la Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en rég. de sustit., en Juicio de Menor Cuantía seguido con el número 23 de 1993, a instancia de D. José Ramón Sáenz López, contra D. Silverio Calvo Pascual y Otra, por la presente se emplaza a la demandada Herencia Yacente y Herederos Desconocidos de D<sup>a</sup> Juana Alútit Barenas, para que dentro del término de diez días comparezca en los autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarada en rebeldía procesal.

Logroño, 17 de febrero de 1993.— La Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.388

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia n° 1 de Logroño, Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Menor Cuantía señalado con el número 67/91 a instancia de Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, S.A. contra D. Jesús Javier Sanz Díez, en el cual se saca en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

- Primera subasta: 16 de Abril a las trece horas.
- Segunda subasta: 14 de Mayo a las trece horas.
- Tercera subasta: 18 de Junio a las trece horas.

### CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Significaciones Judiciales", en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el veinte por ciento del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación rebajado en un veinticinco por ciento y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Local comercial en planta baja en la calle Santos Ascarza, 31, de superficie 205,79 m<sup>2</sup>. Tasado en 17.000.000 ptas.

— Local comercial en planta baja en la calle Santos Ascarza, 33, de superficie 187,48 m<sup>2</sup>. Tasado en 10.000.000 ptas.

— Piso tercero centro derecha, sito en Logroño, c/ M<sup>a</sup> Teresa Gil de Gárate n° 74 (antes Queipo de Llano), que consta de: Vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, despensa y terraza. Superficie útil de 100,16 m<sup>2</sup>. y cuota de participación en el inmueble del 2,50%. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al libro 353, folio 70, finca n° 25.894. Vivienda de aproximadamente 20 años, con calefacción central y ascensor. Tasada en 11.000.000 ptas.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado y de La Rioja, y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Logroño, a 18 de febrero de 1993.— La Secretario.

## JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 4 DE LOGROÑO

*Notificación de sentencia*

III.E.384

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en

los autos de juicio de faltas nº 585/91, que se siguen en este Juzgado a instancia de Juana M<sup>a</sup> Miguel Martínez contra M<sup>a</sup> del Monte Reyes Gutiérrez y Agustín Gallardo Cutié por lesiones en agresión, se notifica a la referida demandante la sentencia dictada en fecha 27-mayo de 1992 por el Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de esta ciudad, siendo el fallo de la misma: "Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se le imputa en estos autos a M<sup>a</sup> del Monte Reyes Gutiérrez y Agustín Gallardo Cutié".

Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido la presente en Logroño, a 16 de Febrero de 1993.— La Secretaria.

*Notificación y requerimiento de pago*

III.E.395

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Logroño, de conformidad con la resolución dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas nº 435/90, seguidos en este Juzgado por amenazas a instancia de D. Faustino Domínguez García contra Juana María Miguel Martínez esta última en paradero desconocido la cual fue condenada al pago de 25.000 Pts. de multa y para que en el plazo de cinco días haga efectiva dicha cantidad.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la condena Juana M<sup>a</sup> Miguel Martínez, expido el presente en Logroño, a 16 de Febrero de 1993.- La Secretaria.

*Sentencia*

III.E.396

D. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. Secretaria del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Logroño y su Partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de Divorcio con el número 304/92 en los que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

En Logroño a cinco de febrero de mil novecientos noventa y tres. El Ilmo. Sr. D. Luis Miguel Rodríguez Fernández Magistrado Juez de primera Instancia nº 4 de Logroño ha visto y examinado los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el nº 304/92 a instancia de D<sup>a</sup> María Angeles Porres Algarate representada por el Procurador Sr. García Aparicio contra D. Ricardo Valdovinos Pérez en situación de rebeldía procesal.

FALLO: Que estimando la demanda formulada por el Procurador Sr. García Aparicio en nombre y representación de D<sup>a</sup> María Angeles Porres Algarate contra su esposo D. Ricardo Valdovinos Pérez declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges acordando ratificar el convenio regulador vigente. No procede realizar declaración en cuanto a las costas causadas. Firme que sea esta resolución librese oficio exhortatorio al Encargado del Registro Civil de Logroño al que se acompañará testimonio de ella a fin de que se proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción de matrimonio. Así por esta mi sentencia contra la que cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Audiencia Provincial definitivamente juzgando en esta instancia lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a D. Ricardo Valdovinos Pérez, en situación de rebeldía procesal, expido el presente en Logroño, a 18 de Febrero de 1993.- La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO***Sentencia*

III.E.409

D<sup>a</sup> CARMEN ARAUJO GARCIA MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO

HAGO SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de divorcio al nº 365/91 a instancia de D<sup>a</sup> Antonia Ginés Villa, representada por la procurador Sra. Urdiain Laucirica contra D. Rubén Nicolás Pastor Izquierdo se ha dictado sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"En nombre de S.M. EL REY. En la Ciudad de Logroño a veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos. Vistos por mi D<sup>a</sup>. Carmen Araujo García Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de los de Logroño, los presentes autos de Divorcio seguidos en este Juzgado al número 365/91 a instancia de D<sup>a</sup>. Antonia Ginés Villa representada por la procurador de los tribunales D<sup>a</sup> Lourdes Urdiain Laucirica bajo la dirección de la letrado D<sup>a</sup>. Carmen Mediavilla contra D. Rubén Nicolás Pastor Izquierdo."

FALLO: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la procurador de los tribunales D<sup>a</sup>. Miren Lourdes Urdiain Laucirica en nombre y representación de D<sup>a</sup>. Antonia Ginés Villa contra su esposo D. Rubén Nicolás Pastor Izquierdo debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio de ambos cónyuges sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 777 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil acordando la disolución del régimen económico matrimonial con efectos a determinar en ejecución de sentencia si así se solicita. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto

a las costas causadas. Firme que sea esta resolución librese oficio exhortativo al Encargado del Registro Civil al que se acompañará testimonio de ella a fin de que proceda a anotar su parte dispositiva en la correspondiente inscripción del matrimonio y poniendo en las actuaciones certificación de la misma inclúyase la presente en el libro de sentencias.

Y para que sirva de notificación al demandado rebeldía D. Rubén Nicolás Pastor Izquierdo haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Ilma Audiencia Provincial de Logroño y para su publicación en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de este Juzgado expido la presente en Logroño a diecinueve de febrero de mil novecientos y noventa y tres.- La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

III.E.389

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Logroño.

Por Providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, en el Procedimiento Judicial Sumario núm. 43/91, a instancias del Procurador Sr. Rivero, en nombre y representación de D. Matías Amutio Olave y D<sup>a</sup> Margarita López Sáez, en reclamación de cantidad, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 4 de mayo a las 10 horas, para la segunda el próximo día 27 de mayo, a las 10 horas, y para la tercera el próximo día 23 de Junio a las 10 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 20% del tipo de dicha cantidad, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20% de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta el 20% del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera: Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta: Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1.— Urbana casa en la calle Oriente núm. 2, compuesta de casa propiamente dicha, pajar y terreno descubierto. En conjunto la finca tiene una superficie de 404 metros 50 cm. cuadrados, de la cual doscientos cincuenta metros es descubierta y la demás cubierta. Linda todo derecha entrando casa de Emilia Bobadilla, izquierda casa de Julián Villoslada y otros y fondo Gerardo Sobrón y Nicolás García. Inscrita al tomo 770, libro 45, folio 150, finca 5.145. Tasada para subasta en 2.700.000 pts.

2.— Heredad cereal y viña en Las Navas de 25 áreas y 15 ca. que linda: Norte, Cirilo Villoslada, Sur, Nicolás Verlasco, Este, Narciso Olava y Oeste, ribazo. Polígono 5, parcela 179 a) b) y c). Inscrita al tomo 706, libro 41, folio 43, finca 4.171.

3.— Rústica viña en la Vallejada de 29 áreas y 11 ca. que linda: Norte, Cándida Somalo; Sur, Constanancio Martínez; Este, Servando Sobrón y Oeste, ribazo. Polígono 5, parcela 642, inscrita al tomo 848, libro 51, folio 12, finca 5.772. Tasada para subasta en 90.000 pts., igual valor de tasación que la anterior.

4.— Rústica viña en Valtambarillas de 41 áreas y 92 ca. Linda Norte y Oeste, Eugenio Martínez, Sur, aguas vertientes y Este ribazo. Inscrita al tomo 848, libro 51, folio 11, finca 5.771. Tasada para subasta en 126.000 pts.

5.— Rústica viña en Valtambarillas de 38 áreas que linda Norte camino Sur y este aguas vertientes y Oeste ribazo. Polígono 6, parcela 80. Inscrita al tomo 848, libro 51, folio 13, finca 5.773. Tasada para subasta en 126.000 pts.

6.— Viña en Valtambarillas de 31 áreas y 4 ca. que linda Norte camino. Sur, aguas vertientes Este y Oeste ribazo.— Inscrita al tomo 848, libro 51, folio 14, finca 5.774. Tasada para subasta en 90.000 pts.

7.— Rústica secano en Los Cabos de 7 áreas y 36 ca. linda Norte, María Alonso; Sur, Sebastián Sobrón; Este, Juan Cañas y Oeste Ramos Loza. Polígono 5, parcela 249. Inscrita al tomo 815, libro 48, folio 238, finca 5.633. Tasada para subasta en 18.000 pts.

Dado en Logroño, a 15 de Febrero de 1993.

## Edicto de subasta

III.E.390

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 7 de Logroño, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición 474/91, a instancia del Procurador D<sup>a</sup> Lourdes Urdiain Laucirica en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Bloque II Nueva Ciudad, contra D. Francisco Javier de Vera Gómez y D<sup>a</sup> Dolores Huerta Pablo, en los que en propuesta de providencia dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a subasta en la audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 19 de Julio de 1993 y hora de las 10,30 de su mañana, en su caso por segunda vez el día 13 de Septiembre y hora de las 10,30 y por tercera el día 8 de Octubre de 1993 a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

**PRIMERA.**— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera no habrá sujeción a tipo.

**SEGUNDA.**— Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

**TERCERA.**— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder: el remate a un tercero y también en pliego cerrado.

**CUARTA.**— Los títulos de propiedad o suplidos por la certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

**QUINTO.**— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

Vivienda o piso noveno izquierda, del edificio sito en Logroño, Avenida Constitución número 14, "Nueva Ciudad", ocupa una superficie útil de 89,25 metros cuadrados. Linda: Norte, zona peatonal; Este, piso del portal 5; Sur, patio de luces y Oeste, hueco de escalera y piso derecha. Valor de tasación: 9.500.000 pts.

Y para que se lleve a efecto lo acordado extendiendo el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, a 17 de Febrero de 1993.

## Notificación de sentencia

III.E.391

D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Logroño, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de Juicio Verbal Civil con el número 326/92, en los que en fecha 9 de febrero de 1993, se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen literalmente así:

"Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal Civil seguidos en este Juzgado bajo el n<sup>o</sup> 326/92, a instancia de la Procuradora D<sup>a</sup> Concepción Fernández Torija, asistidos por el Letrado Sr. Angel Lor, contra Exposición Vasca S.L., D. Jaime Sáenz Beramendi y contra el Consorcio de Compensación de Seguros, éste último representado por el Sr. Letrado del Estado sobre reclamación de cantidad

**FALLO:** Que debo de absolver y absuelvo de la demanda a los demandados Exposición Vasca S.L., D. Jaime Sáenz Beramendi y Consorcio de Compensación de Seguros.

Se imponen las costas al actor".

Y para que sirva de notificación en forma para el demandado Exposición Vasca S.L., haciéndole saber que contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a la publicación de este Edicto, y que en fecha 17 de Febrero se ha dictado Providencia teniendo por interpuesto recurso de apelación por la actora, dándoles traslado por cinco días para que puedan impugnar dicho recurso, extendiendo el presente, que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Logroño, 18 de Febrero de 1993.

## Edicto de subasta

III.E.394

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n<sup>o</sup> 7 de los de Logroño.

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, n<sup>o</sup> 425/92 promovidos por Banco Atlántico S.A. representado por la Procuradora Sra. León Ortega contra la finca hipotecada por D. José Luis López Fernández y D<sup>a</sup> María Estrella Bartolomé Tricio, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Bretón

de Herreros n<sup>o</sup> 3, planta 5<sup>a</sup>, teniendo lugar la primera subasta el 19 de Julio a las 10 horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 10 de septiembre a las 10 horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 5 de octubre a las 10 horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera:** Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75% de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

**Segunda:** Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20% de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20% de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

**Tercera:** Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la Consignación, antes del momento señalado para la subasta.

**Cuarta:** Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4<sup>a</sup> del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

**Quinta:** Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Sexta:** Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Piso tercero izquierda, según se suben las escaleras tipo G, con una superficie útil de 78 m<sup>2</sup>. y 92 dcm. y que linda derecha Camino Viejo de Logroño y piso centro tipo F de igual planta, izquierda con vuelo del local comercial a patio de luces, fondo con piso tipo L de igual planta de la casa n<sup>o</sup> 3 y frente escaleras y piso centro tipo F de igual planta.

Inscrita al tomo 981, libro 122, folio 145, finca 10.481, inscripción 7<sup>a</sup>

Tasada para subasta en 7.000.000 ptas.

Dado en Logroño, a 15 de Febrero de 1993.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> 1 DE CALAHORRA**

## Edicto

III.E.385

D<sup>a</sup> ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

**HACE SABER:** Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas N<sup>o</sup> 169/92 por Hurto, en virtud de denuncia efectuada por Carmen Ruiz González contra Jesús Pérez Vargas y Ramon Pérez Pérez, en la que se ha dictado providencia de fecha 16-2-93 cuyo tenor literal es el siguiente:

**PROVIDENCIA:** "Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procédase a la celebración del correspondiente JUICIO VERBAL DE FALTAS, a cuyo fin se señala el día TREINTA DE MARZO DE 1993 a las 11 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; convóquese a la Sra Fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. E. Cr. Y cumpliendo lo acordado para que sirva de notificación a RAMON PEREZ PEREZ, por hallarse en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia".

En Calahorra a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.— LA SECRETARIO.

**JUZGADO DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO**

## Edicto

III.E.386

DOÑA BELEN VERDYGUER DUO, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado a mi cargo, se tramita al n<sup>o</sup> 39/93 expediente sobre Declaración de Herederos Abintestato de don Luis Jauregui Bañales, a instancia de su primo don Pedro Luis Jauregui Novarbo, bajo la dirección del Lcdo. Sr. Prieto Coloma, en el que se solicita se declaren como únicos y universales herederos del causante a sus sobrinos don Miguel Angel y don Pedro Luis Jauregui Novarbo, por partes iguales. LLamando por medio del presente a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezca ante este Juzgado a reclamar dentro de los TREINTA DIAS.

En Haro a ocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

## Edicto de subasta

III.E.387

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio menor Concurso de acreedores nº 162/91 a instancia de D. Nicolas Sáenz Gómez representado por la Procuradora Marina López Tarazona Arenas contra D. , y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 181.000 pts. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 11 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

- Una lámpara de luz con lágrimas: 12.000 pts.
- Un mueble de madera oscura de unos tres metros, con cristalera a uno de los lados, huecos de T.V. y distintas puertas y cajones: 20.000 pts.
- Tresillo de escay, color corintio: 8.000 pts.
- Mesa de centro de imitación a mármol: 3.000 pts.
- Una TV en blanco y negro, marca Telefunken con su mesa: 6.000 pts.
- Una lámpara de techo de ocho tulipas y lágrimas: 15.000 pts.
- Dos cuadros, uno con una bailarina, y otro paisaje con casa y dos barcas: 2.000 pts.
- Un aparato de luz de techos con cinco tulipas: 1.000 pts.
- Cortinas Blancas: 2.000 pts.
- Armario de tres cuerpos: 3.000 pts.
- Cama con cabezal y mesilla de noche: 2.000 pts.
- Lámpara de techo con seis tulipas plateadas: 7.000 pts.
- Armario de colgar de cuarto de baño de tres puertas con luz: 2.000 pts.
- Un calefactor eléctrico: 2.000 pts.
- Una balda de tres pisos color roja: 800 pts.
- Un plafón de techo: 700 pts.
- Una habitación completa, cama, comodín con espejo, dos mesillas y armario de un cuerpo, cortinas blancas y lámpara de techo de lágrimas: 22.000 pts.
- Cocina mixta, eléctrica y gas butano con horno marca Tokio: 5.000 pts.
- Mueble imitación de campana extractor, cinco armarios de colgar, escobero: 13.000 pts.
- Frigorífico marca AEC: 6.000 pts.
- Mesas de cocina libro, dos sillas y un taburete: 6.500 pts.
- Lavadora automática marca BRU, fregadero de dos pozos de acero inoxidable, con mueble, armario compuesto de escurrer platos y baldas de colgar: 25.000 pts.
- Termo eléctrico de agua caliente marca Corberó: 8.000 pts.
- Mueble bajo, debajo de la ventana: 7.000 pts.
- Cortinas de color beige: 1.000 pts.
- Lámpara de techo: 1.000 pts.
- Botellas vacías y muebles de desuso: 0 pts.
- Cabecera y pies de una cama: sin valor.
- Una consola: sin valor.
- Un colchón con somier: sin valor.
- Dos sillas y dos taburetes: sin valor.
- Un coche de muñecas de juguete: sin valor.

Importa la precedente tasación la cantidad de: 181.000 pts.  
Dado en Haro, a 10 de Febrero de 1993.— El Secretario.

## Edicto de subasta

III.E.392

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo nº 538/90 a instancia de Especialistas del Neumático en Euskadi, S.A., contra D. Tomás Bajo Ibáñez y su esposa a los solos efectos del art. 144 R.H., y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 111.710.050 pts. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 28 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

- 1º.— Piso 2º tipo M de la travesía perpendicular de la Avda. de Calahorra, nº 6 de Santo Domingo de la Calzada, con una superficie de 121,69 m2. Valorada en 10.952.100.- pesetas.
- 2º).— Una 48 ava parte indivisa de un local destinado a garaje y rampa de acceso del edificio sito en Santo Domingo de la Calzada, en la travesía perpendicular a la Avda. de Calahorra nº 4 y 6. Valorado en 757.950 pesetas.

Dado en Haro, a 15 de Febrero de 1993.— El Secretario.

## Edicto de subasta

III.E.393

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Ciudad de Haro y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo 553/90 a instancia de D. Banco de Santander S.A. contra D. J. Manuel Hernández, Manuel Hernández y Milagros Lumbreras y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.383.000 pts. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril próximo y hora de las doce treinta de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 5 de Mayo próximo y hora de las doce de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son los siguientes:

— Fincas nº 52 de concentración parcelaria al sitio de Linares en Jurisdicción de San Torcuato de 37 a. Valorada en quinientas cincuenta y cinco mil pesetas.

— Nuda propiedad de un terreno sito en C/ Real de San Torcuato de 319 m2. Valorado en tres millones ochocientos veintiocho mil pesetas.

Dado en Haro, a 16 de febrero de 1993.— El Secretario.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE GIJÓN

Edicto

III.E.397

Doña Susana García Santa Cecilia, Secretaria del Juzgado de lo Social nº 2 de Gijón, CERTIFICA: Que en la ejecución 39/93 se ha dictado Auto del siguiente tenor literal:

Parte actora: Joaquín López Pérez. Autos nº 6.389/91. Parte demandada DECOASTUR, S.L. Ejec. nº 39/93.

DILIGENCIA.— GIJÓN, a 15 de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

Hago constar que la sentencia dictada en los presentes autos es firme y que la parte actora ha solicitado su ejecución, de lo que paso a dar cuenta a S. Sª Ilma. Doy fe.

AUTO

Gijón, a 15 de Febrero de 1993.

HECHOS

1º.— La parte actora ha presentado escrito solicitando la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos.

2º.— Ha ganado firmeza la sentencia cuya ejecución se insta, sin que por la parte demandada se haya satisfecho el importe de la condena que en cantidad líquida y determinada es de 356.667 Pts.

#### RAZONAMIENTOS JURIDICOS

1º.— El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los tratados internacionales (art. 117 C. E. y 2 L.O.P.J.).

2º.— Previenen los arts. 234 y siguientes de la L.P.J. y 919 y concordantes de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, siempre a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios (art. 237 L.O.P.J.).

3º.— Si la sentencia condenase al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido para el juicio ejecutivo (arts. 921 y 1.447 de la L.E.C.).

#### PARTE DISPOSITIVA

En atención a todo lo expuesto, S. Sª Ilma., ante mí, el Secretario, en el ejercicio de su potestad jurisdiccional, ACUERDA proceder a la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos y, al efecto sin previo requerimiento de pago se embarguen bienes de la parte ejecutada DECOASTUR, S.L. suficientes para cubrir la cantidad de 356.667 Pts. en concepto de principal, con más la de 71.300 Pts. que sin perjuicio se fijen provisionalmente para gastos e intereses, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión ejecutiva que practicará la diligencia con sujeción al orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho. Frente a esta resolución procede recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo mandó y firma S. Sª Ilma. Doy fe. Ante mí,

Y para que así conste y sirva de notificación a DECOASTUR S.L. actualmente en ignorado paradero expido sello y firma la presente en Gijón a dieciséis de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Adjudicación de las obras de pavimentación de aceras y red de agua potable en la calle Cantabria (2ª Fase) IV.A.104

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se anuncia que en la subasta convocada para la contratación de las obras de pavimentación de aceras y red de agua potable en la calle Cantabria (2ª Fase), recayó la adjudicación definitiva por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de Diciembre de 1992, en la Empresa INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS INMOBILIARIOS, S.A. (INCOSA), por la cantidad de 37.227.043,- ptas.

Logroño, 17 de Febrero de 1993.- El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTES

Devolución de fianza

IV.A.105

Debiendo procederse a la devolución de la fianza de 302.700 Pts., depositada en su día por EDANSA, S.A., para responder de la sobras de "Ampliación del abastecimiento de agua potable", se hace público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Sotés, 1 de Febrero de 1993.— El Alcalde, Pablo García Blasco.

### B. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.83

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: VILLOSLADA DE CAMEROS

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación intemperie "Puente", con transformador de 250 KVA.

e) Presupuesto: 209.320 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-18.841.

Logroño, 15 de febrero de 1993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.84

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, calle Vitoria.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación interior "Hilados", con 2 transformadores trifásicos de 630 KVA.

e) Presupuesto: 591.300 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.397.

Logroño, 15 de febrero de 1993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.85

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación interior "Duquesa de la Victoria, 75", con transformadores de 160 y 250 KVA.
- e) Presupuesto: 209.320 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.023.

Logroño, 15 de febrero de 1993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: RIBAFRECHA
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 14 m. con origen en el apoyo nº 187 de la "Villamediana-Puente Nuevo" y final en el C.T. "Valdepereda", intemprie con transformador de 25 KVA.

e) Presupuesto: 1.549.973 Pesetas  
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.641.

Logroño, 15 de febrero de 1993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

**AYUNTAMIENTO DE EZCARAY**

*Solicitud de licencia para instalar una tienda de congelados*  
IV.B.88

Por parte de Dña. Susana Fontecha Matute, se ha solicitado licencia para adaptación de local para instalar tienda de congelados en el local de la c/ Río Molinar de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento del Decreto de 30 de noviembre, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 15 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Solicitud de licencia para instalar un cultivo de setas*  
IV.B.89

Por D. Pablo Fernández Ezquerro, se ha solicitado licencia para instalar una nave destinada al cultivo de setas, con emplazamiento en la "Majavacas", parcela 280-a/17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Pradejón, a 16 de Febrero de 1993.— El Alcalde.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
IV.B.86

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación línea aérea, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: OCTAVIO LACUEVA BONDIA, con domicilio en CALAHORRA, calle General Gallarza, 5.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: EL VILLAR DE ARNEDO
- c) Finalidad de la instalación: Almacén maquinaria agrícola.
- d) Características principales: Línea aérea de baja tensión, con una longitud de 130 m. y cable aislado de 3x50/54,6 mm2.
- e) Presupuesto: 425.000 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.639.

Logroño, 15 de febrero de 1993.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
IV.B.87

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y

## C. Anuncios particulares

**MARIA LILI FERNANDEZ CABALLERO**

*Comunicación de extravío de Título de Técnico Especialista*  
V.C.11

Se hace público para general conocimiento que se ha extraviado Título de Técnico Especialista expedido a nombre de María Lili Fernández Caballero. Cualquier comunicación sobre el referido documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, pasados los cuales se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Logroño, a 23 de Febrero de 1993.— La interesada, María Lili Fernández Caballero.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

**TASAS**

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 124 de 15 de Octubre de 1992).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	100
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	10.400
Semestral	5.200
Trimestral	2.600
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	50